

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 30 de mayo de 2023

**Oficio AMC-OFI-0078892-2023**

**Doctor**  
**LEWIS MONTERO POLO**  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**Ciudad**

**Asunto: PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

Cordial saludo,

En uso de mis atribuciones Constitucionales y legales, presento a consideración del Honorable Concejo Distrital de Cartagena, el Proyecto de Acuerdo relacionado en el asunto, cuyos fundamentos legales, argumentos y destinación se señalan a continuación:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

#### **1. MARCO JURÍDICO.**

##### **1.1 Competencia del Alcalde Mayor para la presentación de proyectos de acuerdos:**

###### **a. Constitución Política.**

- **ARTICULO 315**

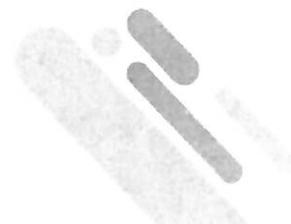
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos **y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.**

###### **b. Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"**

- **"ARTÍCULO 91. FUNCIONES.** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4





Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

A) En relación con el Concejo:

1. **Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio**

## 1.2 Competencia de los Concejos:

### a. Constitución Política:

- "ARTICULO 1 "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, **con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."
- "ARTÍCULO 313: Corresponde a los concejos:  
(...)"

Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo.

Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley.

## 1.3 Normatividad aplicable asuntos presupuestales:

El artículo 352 Constitucional, establece que la "ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo". Así mismo, el artículo 353 Superior, señala que los principios y disposiciones establecidos en su título XII, se aplicarán en lo que fuere pertinente, a las Entidades Territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Como se observa, las Entidades Territoriales se encuentran sujetas, para el manejo de su presupuesto, a los principios contenidos en el ordenamiento Constitucional, en la Ley Orgánica de Presupuesto y en las normas presupuestales que para el nivel territorial se expidan, en el caso del Distrito de Cartagena de Indias, el **Acuerdo 044 de 1998 y sus modificaciones**.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



El principio de legalidad presupuestal implica que las apropiaciones efectuadas por el órgano de elección popular son autorizaciones limitativas de la posibilidad de gasto, de suerte que los ejecutores de este no pueden hacer erogaciones distintas a las previstas en el Acuerdo.

En consonancia con los preceptos Constitucionales mencionados, se sancionó la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, que en su artículo 24 autorizó al Gobierno Nacional para compilar las normas de esa Ley, la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994, sin cambiar su redacción ni contenido; así, se expidió el Decreto Ley 111 del 15 de enero de 1996, en cuyos artículos 79, 80 y 81, disponen lo siguiente:

- **Artículo 79.** "Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38/89, artículo 65)."
- **Artículo 80.** "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión" (Ley 38/89 artículo 66; Ley 179/94 artículo 55 inciso 13 y 17).
- **Artículo 81.** "Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)."

En este orden de ideas, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, **Acuerdo 044 de 1998**, señala lo siguiente:

**ARTICULO 88:** "El Gobierno presentará al Concejo Distrital proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto general del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley"

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Sobre el particular, resulta igualmente importante atender lo señalado por la doctrina; el Departamento Nacional de Planeación-DNP sobre la modificación del presupuesto señala, que se retoma el concepto del presupuesto como una herramienta de gestión fiscal y financiera de los niveles nacionales, departamental y municipal, que por una parte comporta el estimativo de ingresos y, por otra, las apropiaciones o autorizaciones de gasto para la vigencia.

El alcance de las modificaciones ha sido definido por la Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia C-685 de 1996, en los siguientes términos:

*"9- El principio de legalidad del gasto constituye uno de los fundamentos más importantes de las democracias constitucionales. Según tal principio, corresponde al Congreso, como órgano de representación plural, decretar y autorizar los gastos del Estado, pues ello se considera un mecanismo necesario de control al Ejecutivo y una expresión inevitable del principio democrático y de la forma republicana de gobierno (CP art. 1º). En el constitucionalismo colombiano, la legalidad del gasto opera en dos momentos diferenciados, pues en general las erogaciones no sólo deben ser previamente decretadas por la ley (CP art. 346) sino que, además, deben ser apropiadas por la ley de presupuesto (CP art. 345) para poder ser efectivamente realizadas.*

*(...)*

*"11- En ese orden de ideas, si debido a naturales cambios económicos o de prioridades, el Gobierno necesita modificar la destinación de determinadas apropiaciones fiscales, crear nuevas o aumentar el monto de las existentes, debe recurrir a los llamados créditos adicionales y traslados presupuestales. En virtud de los primeros, se busca aumentar la cuantía de una determinada apropiación (créditos suplementales) o crear una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original (créditos extraordinarios). En virtud de los traslados, se disminuye el montante de una apropiación (contracrédito) con el fin de aumentar la cantidad de otra partida (crédito), por lo cual esta Corporación ya había indicado que en estas operaciones "simplemente se varía la destinación del gasto entre diferentes secciones (entidades públicas) o entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad), lo cual se consigue con la apertura de créditos mediante una operación de contracréditos en la ley de apropiaciones.*

*"Ahora bien, la Constitución de 1991 quiso fortalecer las prerrogativas del Congreso durante todo el proceso presupuestal, con el fin de reforzar el principio de legalidad del gasto, tal y como esta Corte lo ha destacado en múltiples oportunidades. Así, en particular, en materia de gastos, la Carta eliminó la figura de los créditos o traslados adicionales administrativos que preveía la anterior Constitución, por lo cual se puede concluir que, tal y como esta Corte ya lo ha establecido, sólo el Congreso -como legislador ordinario- o el Ejecutivo -cuando actúa como legislador extraordinario durante los estados de excepción- tienen la posibilidad de modificar el presupuesto. Ha dicho con claridad al respecto esta Corporación:*

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



*"Bien sabido es que la modificación del Presupuesto que supone el aumento de las apropiaciones, es decir, la apertura de créditos adicionales, sólo puede hacerla el Congreso, a partir de la vigencia de la actual Constitución. Ya no tiene el Ejecutivo la posibilidad de reformar el Presupuesto, en épocas de normalidad. La Corte aceptó la modificación por decreto legislativo, dictado durante los estados de excepción. Pero, se repite, en tiempo de normalidad la reforma del Presupuesto sólo corresponde al Congreso. Han desaparecido, pues, los créditos adicionales por decreto, en tiempo de normalidad.*

*(...)*

*"En conclusión: si el Gobierno pretende aumentar las apropiaciones presupuestales con el fin previsto en el artículo 71, deberá acudir al Congreso, para que se modifique el Presupuesto, mediante la apertura de los créditos adicionales que sean necesarios (subrayas no originales)".*

*"Por ello, si el Gobierno se encuentra obligado a efectuar créditos adicionales o traslados presupuestales debe presentar y tramitar el correspondiente proyecto de ley, tal y como lo estatuyen los artículos 79 y ss del Decreto Ley 111 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto."*

De las normas citadas y lineamientos jurisprudenciales transcritos, puede observarse que el marco Constitucional y legal precisa que es el Concejo Distrital, el órgano competente para aprobar los actos de modificación presupuestal presentados a su consideración por iniciativa del Señor Alcalde.

#### **ORIGEN DE LOS RECURSOS DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA FISCAL 2022.**

**LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS** son entidades creadas por la Ley o autorizadas por esta, que cumplen funciones administrativas que integran la rama ejecutiva y cuentan con personería jurídica, patrimonio y autonomía propia.

Las Entidades Descentralizadas en el Distrito de Cartagena son: DISTRISEGURIDAD, FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA - CORVIVIENDA, INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA, INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC e INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En virtud de lo anterior, las Entidades Descentralizadas por tener autonomía administrativa y financiera, constituyen su cierre fiscal, determinando las cifras presupuestales de ingresos y gastos, con las cifras efectivamente ejecutadas al final de la vigencia, estableciendo los recursos de capital, en la suma de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$16.973.086.404,73)**, como a continuación se detalla:

- EXCEDENTES FINANCIEROS**

El Acuerdo 044 de 1998 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece:

**Artículo 36: Excedentes Financieros de las entidades descentralizadas:** "Los excedentes financieros que liquiden las entidades descentralizadas al cierre de cada vigencia fiscal son recursos de propiedad del Distrito. El consejo de Gobierno determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, fijará la fecha de su consignación en la Tesorería Distrital y asignará por lo menos el 20% a la entidad descentralizada que hay generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma las entidades descentralizadas que administren contribuciones parafiscales".

(...)

*Esta incorporación se hará una vez se determine en los estados financieros de la entidad el resultado del ejercicio refrendado por el respectivo contador de cada una de ellas....*

(...)

En ese sentido, las entidades descentralizadas del orden distrital, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto- Acuerdo 044 de 1998, efectuaron su cierre presupuestal, identificando así los excedentes financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2022, en la suma de **DOCE MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$12.096.934.793,54)**, detallados así:

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**

<b>1.2.02</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>136.755.967,03</b>
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	136.755.967,03
1.2.02.01-03	IDER	136.755.967,03

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA – IPCC**

<b>1.2.02</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>1.481.598.993,00</b>
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.481.598.993,00
1.2.02.01-04	IPCC	1.481.598.993,00

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA**

<b>1.2.02</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>8.521.100.747,56</b>
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	8.521.100.747,56
1.2.02.01-05	EPA	8.521.100.747,56

**DISTRISSEGURIDAD**

<b>1.2.02</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>1.957.479.085,95</b>
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.957.479.085,95
1.2.02.01-01	DISTRISSEGURIDAD	1.957.479.085,95

• **SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2022**

Las entidades descentralizadas del orden distrital determinaron saldos no ejecutados al cierre de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 4.876.151.611,19)**, detallados así:

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**

<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>599.132.227,79</b>
1.2.10.02-025	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	453.394.579,53
1.2.10.02-059	SGP DEPORTES	40.707.175,86
1.2.10.02-097	IDER 3% ICA	105.030.472,40

**CORVIVIENDA**

<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>1.323.319.172,47</b>
1.2.10.02-039	IPU 15% CORVIVIENDA	1.323.319.172,47

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA – IPCC**

<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>2.267.027.401,08</b>
1.2.10.02-001	ICLD	1.452.596.348,00
1.2.10.02-057	SGP CULTURA	166.310.565,08
1.2.10.02-083	DELINEACION 20% IPCC	274.366.871,00
1.2.10.02-134	ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011	373.753.617,00

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - EPA**

<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>101.340.501,80</b>
1.2.10.02-001	ICLD	101.340.501,80

**DISTRISEGURIDAD**

<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>585.332.308,05</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>585.332.308,05</b>
1.2.10.02-001	ICLD	31.468.380,00
1.2.10.02-037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	72.747.130,05
1.2.10.02-085	DELINEACION 10% DISTRISEGURIDAD	481.116.798,00

**JUSTIFICACION Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PROVENIENTES DE LA VIGENCIA 2022:**

- INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER**

Mediante oficio No IDER-OFI-000259-2023 de 28 de marzo de 2023, la Directora del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, Dra.; VIVIANA LONDOÑO MORENO, solicita la incorporación de los saldos no ejecutados en la vigencia 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*Por medio del presente informamos que en las cuentas bancarias del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** a 31 de diciembre de 2022 quedaron saldos sin compromisos y sin ejecutar por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$735.888.194,82)**. Recursos debidamente certificados por el Profesional Universitario de Contabilidad y la Directora Administrativa y Financiera del IDER con el documento No **DAF-0093-2023 de marzo 28 de 2023**, así:*

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Fuente	Valor	Identificación Ingreso
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 6.198.315,40	Excedente Recursos Propios
ARRENDAMIENTOS	\$ 130.557.651,63	Excedente Recursos Propios
SGP PG – DEPORTE	\$ 40.707.175,86	Recursos del Balance
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 3%	\$ 105.030.472,40	Recursos del Balance
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 453.394.579,53	Recursos del Balance
<b>Total Saldos Sin Ejecutar</b>	<b>\$ 735.888.194,82</b>	

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos que estos recursos sean incorporados en el Presupuesto de la vigencia 2023 del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** en los siguientes proyectos:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	453.394.579,53	1.3.3.3.19-93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	40.707.175,86	1.3.3.8.01-93-059 RB SGP DEPORTES
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	4.220.277,58	1.3.3.2.00-93-097 RB IDER 3% ICA
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	59.078.000,00	1.3.1.1.02-03 - EXCEDENTES FINANCIEROS IDER
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	77.677.967,03	1.3.1.1.02-03 - EXCEDENTES FINANCIEROS IDER
2.3.4301.1604.2020130010053	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA – EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	100.810.194,82	1.3.3.2.00-93-097 RB IDER 3% ICA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$735.888.194,82</b>	

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



• **CORVIVIENDA**

Mediante oficio No COR-OFI-000227-2023 de 28 de marzo de 2023, el Gerente de Corvivienda, Dr.; NESTOR CASTRO CASTAÑEDA, solicita la incorporación de los saldos no ejecutados en la vigencia 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

De conformidad a lo precitado, amablemente solicito tener en cuenta para el proyecto de acuerdo de incorporación de recursos vigencia 2023 que se presentará ante el honorable Concejo Distrital en las primera sesiones ordinarias de la presente vigencia, la incorporación al presupuesto de la vigencia 2023de CORVIVIENDA los siguientes saldos en caja no ejecutados en la vigencia 2022 por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE(\$1.323.321.172,47)**, de acuerdo a lo relacionado a continuación:

RECURSOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2022		
FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	RECURSOS NO EJECUTADOS FUNCIONAMIENTO	310.057.835,00
1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	RECURSOS NO EJECUTADOS INVERSIÓN	882.007.406,00
1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	SALDO DE VIGENCIA EXPIRADA	131.253.931,47
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.323.319.172,47</b>

De acuerdo con la distribución proyectada por la Oficina Asesora de Planeación de CORVIVIENDA, según Memorando interno 140 del 28/03/2023, se detalla a continuación la orientación de los recursos no comprometidos a 31 de diciembre de 2022 para los siguientes programas:

• **Proyecto BPIN – 2020130010152- Programa “Juntos por una Vivienda Digna”**

Se requiere la incorporación de **\$300.000.000** para la asignación de subsidios distritales complementarios de vivienda en el marco del programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional y la administración del programa “Juntos por una Vivienda Digna”

• **Proyecto BPIN – 2020130010153 – Programa “Mejoro mi Casa Compromiso de todos”**

Se requiere la incorporación de **\$892.065.241** para la asignación de subsidios distritales de mejoramiento de viviendas en la modalidad de saneamiento básico y la administración del programa “Mejoro Mi Casa Compromiso de Todos”

En cumplimiento con

Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Cero



• **Proyecto BPIN-2020130010308 – Programa “Mi Casa Mi Entorno Mi Hábitat”**

Se requiere la incorporación de **\$131.253.931,47** destinados para el proceso de elaboración de los 6 DTS para la Legalización Urbanística del barrio Arroz Barato.

Los recursos anteriormente citados, están debidamente certificados por el Tesorero General y el Profesional Especializado del área de contabilidad del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – Corvivienda, mediante oficio No COR-OFI-000258-2023 de fecha 03 de abril de 2023, en la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE(\$1.323.321.172,47)**.

A continuación se detallan los rubros susceptibles de incorporar, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4001.1400.2020130010152	APLICACIÓN A SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	300.000.000,00	1.3.3.2.00-93-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
2.3.4001.1400.2020130010153	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACION BENEFICIADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	892.065.241,00	1.3.3.2.00-93-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
2.3.4002.1400.2020130010308	ELABORACION DE ESTUDIOS Y TRAMITES DE LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS DEL PROGRAMA MI CASA MI ENTORNO MI HABITAT DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	131.253.931,47	1.3.3.2.00-93-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.323.319.172,47</b>	

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA – IPCC**

Mediante oficio No IPCC-OFI-000793-2023 de fecha 17 de abril de 2023, el Dr.; OSCAR URIZA PEREZ - Director del Establecimiento Publico Ambiental – Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, solicita la incorporación de recursos de los saldos no ejecutados y superávit fiscal vigencia 2022 de las diferentes fuentes de financiación de la Entidad, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En atención al cierre fiscal del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, que comprende el cierre de tesorería y el cierre presupuestal de la vigencia 2022, me permito relacionar la información correspondiente a los recursos no ejecutados y los recursos que tuvieron superávit fiscal en las diferentes fuentes de financiación de la entidad, con el fin que sean incorporados para la presente vigencia en el Presupuesto de Gastos de inversión 2023, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Los ingresos definitivos recaudados durante la vigencia fiscal de 2022 fueron por valor de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$24.670.445.165,08)** según su fuente de ingreso, como se detalla a continuación:

	FUENTE DE INGRESOS	VALOR
<b>Fuentes de recaudo 2022</b>	Espectáculos Públicos.	\$ 1.181.920.874,00
	Convenios y Ventas de servicios IPCC.	\$ 464.049.859,00
	Impuesto de Delineación Urbana.	\$ 1.614.741.016,00
	Ventas Teatro Adolfo Mejía	\$ 506.261.396,00
	Otros Ingresos Rendimientos Financieros	\$ 447.718.527,00
	Estampilla Procultura	\$ 7.002.321.078,00
	Multas y Sanciones	\$ 76.648.950,00
	SGP-Propósitos General Cultura	\$ 3.284.749.137,08
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 10.092.034.328,00
<b>TOTAL RECAUDO VIGENCIA 2022</b>		<b>\$ 24.670.445.165,08</b>

Igualmente revisando la ejecución presupuestal de gastos a corte 31 de diciembre de 2022, se verificó que existen saldos ejecutados, en la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$20.921.818.771)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS EJECUTADOS FUNCIONAMIENTO	4.779.218.698,00
RECURSOS EJECUTADOS INVERSIÓN	16.142.601.173,00
<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS VIGENCIA 2022</b>	<b>\$20.921.818.771,00</b>

Ahora bien, con base a los ingresos recaudados, contra los recursos no ejecutados vigencia 2022, se determina unos saldos libres de compromiso, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.748.626.394,08)**, según el siguiente detalle:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



TOTAL EJECUCION DE INGRESO	TOTAL EJECUCIÓN DE GASTOS	TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS
\$24.670.445.165,08	\$20.921.818.771,00	\$3.748.626.394,08

Con base a la información detallada anteriormente, los recursos totales susceptibles de incorporar en la vigencia 2023, en la suma **DE TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.748.626.394,08)**, serán distribuidos por fuente de financiación, así:

#### RESUMEN DE LOS RECURSOS DEL BALANCE 2022

Fuente	Valor	Identificación
SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$ 166.310.565,08	Recursos del Balance
I.C.L.D.	\$ 1.452.596.348,00	Recursos del Balance
DELINEACIÓN URBANA Y APROBACION DE PLANOS 20%	\$ 274.366.871,00	Recursos del Balance
ESPECTACULOS PÚBLICOS	\$ 373.753.617,00	Recursos del Balance
<b>TOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 2.267.027.401,08</b>	

#### RESUMEN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS 2022

Fuente	Valor	Identificación
MULTAS Y SANCIONES	\$ 31.548.950,00	Excedente Recursos Propios
VENTA DE SERVICIOS	\$ 239.625.638,00	Excedente Recursos Propios
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 1.210.424.405,00	Excedente Recursos Propios
<b>TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>\$ 1.481.598.993,00</b>	

En atención a los valores a incorporar para la vigencia 2023, a continuación se da la distribución de los recursos antes relacionados, dentro de los programas del Plan de Desarrollo del IPCC, así:

RUBRO	CODIGO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A INCORPORAR
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2020130010218	ESPECTACULOS PÚBLICOS	\$ 373.753.617,00
FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2020130010043	SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$166.310.565,08
FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2020130010043	DELINEACIÓN URBANA	\$ 274.366.871,00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2021130010255	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$1.210.424.405,00
FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2021130010255	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	\$ 1.452.596.348,00
FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2021130010255	VENTA DE SERVICIOS	\$ 239.625.638,00
FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2021130010255	MULTAS Y SANCIONES	\$ 31.548.950,00
<b>TOTAL RECURSOS A INCOPORAR</b>			<b>\$3.748.626.394,08</b>

Los recursos anteriormente citados, están debidamente certificados por el Profesional Especializado de la División Administrativa y Financiera del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, mediante oficio No IPCC-OFI-000781-2023 de fecha 13 de abril de 2023, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.748.626.394,08)**

#### ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL – EPA

A través de los oficios No EPA-OFI-000664-2023 de fecha 14 de marzo y EPA-OFI-000974-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 y EPA-OFI-001345-2023 de fecha 18 de abril de 2023, la Dra.; ALICIA TERRIL FUENTES - Directora del Establecimiento Publico Ambiental – EPA, solicita la incorporación de los recursos de saldos sin compromisos en las cuentas bancarias del establecimiento publico ambiental de Cartagena al cierre de la vigencia 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Mediante Resolución No EPA-RES-00001-2023 de 5 de Enero de 2023 el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena – EPA, realizó el cierre de tesorería y determino la existencia de saldos disponibles en las cuentas bancarias de la entidad que identificó con superávit y excedentes financieros como resultado del cierre de la vigencia fiscal de 2022, sin embargo la entidad realizando un análisis de la naturaleza de los recursos identificados, determino que la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.521.100.747,56)**, corresponden a los recursos propios de la entidad y están llamados a ser incorporados en la presente vigencia, y para tal efecto fueron certificados por la Tesorería de la entidad, así:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



RESUMEN DE LOS SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
MULTAS Y SANCIONES	\$756.420.869,17	Excedente Financieros
LEY99	\$4.260.279.165,71	Excedente Financieros
SOBRETASA AL PEAJE	\$3.268.511.350,01	Excedente Financieros
RENDMIENTOS EPA	\$31.781.970,83	Excedente Financieros
CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	\$2.128.324,51	Excedente Financieros
TASA RETRIBUTIVA	\$201.979.067,33	Excedente Financieros
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>\$8.521.100.747,56</b>	

Por otro lado, en fecha de 28 de Febrero de 2023, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en cumplimiento del artículo 36 del Acuerdo No 044 de 1998, procedió a la devolución a favor de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Tesorería Distrital de la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$101.340.501,80)** provenientes de la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD, transferidos por el Distrito de Cartagena, los cuales no fueron ejecutados en la vigencia anterior.

Los citados recursos, se solicitan que sean incorporados para el cumplimiento de las metas del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, que propende por el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental y en donde se requiere la adquisición de herramientas educativas entre las cuales se contempla ayudas lúdicas pedagógicas que permitan la transferencia de conocimiento a las distintas comunidades educativas tales como infantes, educandos, adultos y adultos mayores y están destinadas apoyar las estrategias de educación ambiental contempladas dentro de la política nacional de educación dirigidas al acompañamiento como autoridad ambiental a las Instituciones Educativas con sus Proyectos De Educación Ambiental PRAE, Proyectos Ciudadanos De Educación Ambiental PROCEDA, Proyectos De Educación Ambiental Universitarios PRAU y la transferencia de conocimiento con la población de infantes en Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles Comunitarios y con la población de adultos mayores en los Centros de Vida y a la comunidad en general del Distrito de Cartagena.

En este sentido, mediante oficio No EPA-OFI-000405-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, el Establecimiento Público Ambiental – EPA, efectuó el reintegro de los excedentes financieros de la fuente de Ingresos Corrientes de Libre Destinación se dio en la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$101.340.501,80)**, los cuales son certificados por la Tesorería Distrital, a través del oficio No AMC-OFI-0025972-2023 de fecha 02 marzo de 2023.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Igualmente, mediante oficio EPA-OFI-000913-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, la suscrita tesorera general del Establecimiento Público Ambiental De Cartagena - EPA, en ejercicio de sus funciones, certifica que de acuerdo a la situación de Tesorería que al cierre de la vigencia fiscal con corte a 31 de diciembre de 2022, se identificaron los excedentes financieros y Superávit fiscal, que existen en las cuentas de ahorro, saldos en caja libres de compromisos, provenientes de las diferentes fuentes de ingreso que son susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023, por una suma total de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.521.100.747,56)**.

En razón a lo anterior, los recursos consolidados susceptibles de incorporar, ascienden a la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.622.441.249,36)**, provenientes del superávit, excedentes financieros (Rendimientos financieros EPA y Contraprestación Portuaria) e Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, los cuales serán distribuidos en los distintos proyectos de inversión, de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.3.3299.0900.2020130010203	IMPLEMENTACION SISTEMA DE GESTION HIDRICA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y RECUPERACION DEL MANGLAR DE CARTAGENA DE INDIAS	3.268.511.350,01
2.3.3203.0900.2021130010198	IMPLEMENTACION DE LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO CARTAGENA DE INDIAS	201.979.067,33
2.3.3204.0900.2021130010217	FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	393.992.000,00
2.3.3202.0900.2020130010216	DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAVR BOCANA) DEL EPA CARTAGENA DE INDIAS	90.000.000,00
2.3.3208.0900.2020130010201	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	272.428.869,17
2.3.3201.0900.2020130010179	GENERACION DE NEGOCIOS VERDES, ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE, NEGOCIOS VERDES INCLUSIVOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	50.000.000,00
2.3.3202.0900.2021130010197	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS CARTAGENA DE INDIAS	486.279.165,71
2.3.3202.0900.2021130010191	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ARBOLADO URBANO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	900.000.000,00
2.3.3203.0900.2021130010198	IMPLEMENTACION DE LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO CARTAGENA DE INDIAS	502.000.000,00
2.3.3204.0900.2021130010223	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION E INNOVACION PARA LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	229.000.000,00
2.3.3299.0900.2020130010183	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO INTELIGENTE AMBIENTAL CARTAGENA DE INDIAS	665.000.000,00
2.3.3202.0900.2021130010200	IMPLEMENTACION DE UN ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICCION DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	466.000.000,00
2.3.3206.0900.2021130010201	FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PIACC DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 1931 DEL 2018 BOLIVAR	962.000.000,00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



2.3.3208.0900.2020130010201	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	101.340.501,80
2.3.3204.0900.2021130010217	FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	30.876.982,09
2.3.3299.0900.2020130010183	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO INTELIGENTE AMBIENTAL CARTAGENA DE INDIAS	3.033.313,25
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.622.441.249,36</b>

### DISTRISEGURIDAD

A través del oficio No AMC-OFI-0046061-2023 de fecha 03 de abril, el Dr.; LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN - Director de Distriseguridad, solicita la incorporación de los recursos no ejecutados en la vigencia 2022, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que Distriseguridad es un establecimiento público adscrito al Distrito de Cartagena de Indias, con presupuesto aprobado por el Concejo Distrital, se hace necesario que los recursos que no se lograron ejecutar en la vigencia 2022 sean incorporados vía Acuerdo Distrital en la presente vigencia para poder ser ejecutados en los Proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Salvemos Juntos A Cartagena, Por Una Cartagena Libre Y Resiliente".

De la totalidad de los recursos que se deben incorporar una parte proviene de la Fuente de Telefonía Básica Conmutada, la cual es recaudada en un 100% por la entidad obedeciendo al Convenio de Facturación y Recaudo suscrito en 2013 entre el Distrito de Cartagena y los operadores de Telefonía de la ciudad. Estos recursos se clasificarían como Recursos Propios y deben incorporarse como tal. Igualmente los excedentes de los Recursos no Ejecutados por las otras fuentes de financiación del establecimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

RECURSOS RECAUDADOS POR RENTAS PROPIAS Y NO EJECUTADOS POR DISTRISEGURIDAD 2022			
RECURSOS DE OTRAS FUENTES (TRANSFERENCIAS)		RECURSOS DE RENTAS PROPIAS	
ICLD	\$31.468,380.00	IMPUESTO A LA TELEFONIA BASICA CONMUTADA	\$1.936,017,373.99
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$56,745,285.05		
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA 10%	\$142,601,831.00		
EXCEDENTES FINANCIEROS TELEFONIA BASICA CONMUTADA	\$3,163,432.00		
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$4,696,138.96		
RECURSOS DEL BALANCE RF ICLD	\$16,001,845.00		
RECURSOS DEL BALANCE ICDE 10% DEL URBANA	\$338,514,967.00		
RECURSOS DEL BALANCE REND FINANCIEROS DISTRISEGURIDAD	\$13,602,141.00		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$606,794,020.01</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,936,017,373.99</b>
<b>TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2022</b>			<b>\$2,542,811,394.00</b>

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



A continuación se da la distribución de los recursos antes relacionados, dentro de los programas del Plan de Desarrollo de Distriseguridad, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4501.1000.2021130010180	IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	1.500.000.000,00	1.3.1.1.02-01 - EXCEDENTES DISTRISEGURIDAD
2.3.4501.1000.2021130010192	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS	300.000.000,00	1.3.3.2.00-94-085 RB DELINEACION 10% DISTRISEGURIDAD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	457.479.085,95	1.3.1.1.02-01 - EXCEDENTES DISTRISEGURIDAD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	31.468.380,00	1.3.3.1.00-94-001 RB ICLD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	72.747.130,05	1.3.3.2.00-94-037 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	181.116.798,00	1.3.3.2.00-94-085 RB DELINEACION 10% DISTRISEGURIDAD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2.542.811.394,00</b>	

En este sentido, mediante oficio No AMC-OFI-0046266-2023 de fecha 04 de abril de 2023, el Director Administrativo y Financiero y la Profesional Especializada de Distriseguridad, certifica que, de acuerdo a la situación de Tesorería al cierre de la vigencia fiscal 2022, se identificaron que los Excedentes Financieros y Superávit fiscal, reposan en las cuentas de ahorro y cuentas corriente de Distriseguridad y se encuentran libres de compromiso y susceptibles de incorporar en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2,542,811,394.00)**.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece entre las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena -CONFISCAR, "Dar concepto previo y favorable sobre los proyectos de modificaciones al presupuesto General del Distrito, con antelación a su aprobación por el gobierno o por el Concejo Distrital según sea el caso", se sometió la presente modificación presupuestal a aprobación de este órgano, cuya sesión 0088 se llevó a cabo el día 20 de abril de 2023, siendo aprobada por los miembros en unanimidad la realización de la presente incorporación en el Presupuesto General del Distrito de Cartagena de Indias. Para los fines pertinentes, se anexa acta de CONFISCAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, a través de sesión realizada el día 26 de abril de 2023, emitió concepto favorable para tal fin, según consta en acta No 4, la cual hace parte integral de la presente iniciativa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y la citada normatividad para adicionar recursos al presupuesto, cualquiera sea su procedencia, se debe considerar lo siguiente:

1. La adición presupuestal se hará conforme lo establecido en la norma orgánica presupuestal de la entidad territorial.
2. Para adicionar recursos en el presupuesto es necesario certificar que el mismo está disponible en la caja. Es decir, que el recurso se incorpora al presupuesto una vez recibido.
3. Es de anotar que el recurso ingresa a las cuentas bancarias a nombre del Distrito de Cartagena antes que, al presupuesto, es decir, no hay obligatoriedad de adicionar el recurso inmediatamente es recibido. No obstante, para efectuar compromisos con cargo a dichos recursos los mismos se deben incorporar al presupuesto, en otras palabras, el recurso se puede recibir sin que previamente se haya incorporado al presupuesto, pero no se puede comprometer sin que se haya presupuestado.
4. Cualquier afectación de las apropiaciones presupuestales debe ajustarse al cumplimiento de los requisitos exigidos con el propósito de prevenir que no sean excedidos esos límites de gasto y, así mismo, que exista certeza suficiente sobre los recursos con los cuales la Administración podrá atender de manera cumplida sus obligaciones, lo cual significa que dichos valores deben ser identificados, en el registro presupuestal que se expida para el efecto, por el funcionario competente, de modo que a través del registro presupuestal se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



La motivación de los actos administrativos es una carga que el derecho Constitucional y administrativo impone a la administración, según la cual ésta se encuentra obligada a exponer las razones de hecho y de derecho que determinan su actuar en determinado sentido. Así, el deber de motivar los actos administrativos, salvo excepciones precisas, se revela como un límite a la discrecionalidad de la administración.

Así las cosas y en consonancia con lo expuesto, honorables concejales, resulta indispensable efectuar una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en la suma de de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$16.973.086.404,73).**

Anticorruptivamente,

**WILLIAM DAU CHAMAT**

**Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.**

**Vo.Bo. DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO**  
Secretario de Hacienda Distrital

**Vo.Bo. FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación Distrital

**Vo.Bo. LUCELY MORALES RAMOS**  
Directora Financiera de Presupuesto

**Vo. Bo. MYRNA MARTÍNEZ MAYORGA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ 2023

**PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

*En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 111 de 1996 y el Acuerdo 044 de 1998*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos de la Vigencia Fiscal de 2023, la suma de **DECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$16.973.086.404,73)**, según el siguiente detalle:

- **Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	I.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	I.2 FONDOS ESPECIALES	I.3 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	TOTAL
1	INGRESOS	13.682.340.023,34	-	3.290.746.381,39	16.973.086.404,73
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	13.682.340.023,34	-	3.290.746.381,39	16.973.086.404,73
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	12.096.934.793,54	-	-	12.096.934.793,54
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	12.096.934.793,54	-	-	12.096.934.793,54
1.2.02.01-01	DISTRISSEGURIDAD	1.957.479.085,95	-	-	1.957.479.085,95
1.2.02.01-03	IDER	136.755.967,03	-	-	136.755.967,03
1.2.02.01-04	IPCC	1.481.598.993,00	-	-	1.481.598.993,00
1.2.02.01-05	EPA	8.521.100.747,56	-	-	8.521.100.747,56
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	1.585.405.229,80	-	3.290.746.381,39	4.876.151.611,19
1.2.10.02-001	ICLD	1.585.405.229,80	-	-	1.585.405.229,80
1.2.10.02-025	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	-	-	453.394.579,53	453.394.579,53

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



1.2.10.02-037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	-	-	72.747.130,05	72.747.130,05
1.2.10.02-039	IPU 15% CORVIVIENDA	-	-	1.323.319.172,47	1.323.319.172,47
1.2.10.02-057	SGP CULTURA	-	-	166.310.565,08	166.310.565,08
1.2.10.02-059	SGP DEPORTES	-	-	40.707.175,86	40.707.175,86
1.2.10.02-083	DELINEACION 20% IPCC	-	-	274.366.871,00	274.366.871,00
1.2.10.02-085	DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	-	-	481.116.798,00	481.116.798,00
1.2.10.02-097	IDER 3% ICA	-	-	105.030.472,40	105.030.472,40
1.2.10.02-134	ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011	-	-	373.753.617,00	373.753.617,00

### Detalle de Rentas y Recursos de Capital

#### I.1 Administración Central

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	<b>INGRESOS</b>	<b>13.682.340.023,34</b>
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	13.682.340.023,34
<b>1.2.02</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>12.096.934.793,54</b>
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	12.096.934.793,54
1.2.02.01-01	DISTRISSEGURIDAD	1.957.479.085,95
1.2.02.01-03	IDER	136.755.967,03
1.2.02.01-04	IPCC	1.481.598.993,00
1.2.02.01-05	EPA	8.521.100.747,56
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>1.585.405.229,80</b>
1.2.10.02-001	ICLD	1.585.405.229,80

#### I.3.1 DISTRISSEGURIDAD-Acuerdo 028/2002

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	<b>INGRESOS</b>	<b>553.863.928,05</b>
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	553.863.928,05
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>553.863.928,05</b>
1.2.10.02-037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	72.747.130,05
1.2.10.02-085	DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	481.116.798,00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**I.3.2 Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA - Acuerdo No 037/1991**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.323.319.172,47</b>
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.323.319.172,47
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>1.323.319.172,47</b>
1.2.10.02-039	IPU 15% CORVIVIENDA	1.323.319.172,47

**I.3.3 Instituto de Deporte y Recreación IDER - Acuerdo No 055/1993 y 014/2006**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>599.132.227,79</b>
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	599.132.227,79
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>599.132.227,79</b>
1.2.10.02-025	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	453.394.579,53
1.2.10.02-059	SGP DEPORTES	40.707.175,86
1.2.10.02-097	IDER 3% ICA	105.030.472,40

**I.3.4 Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC - Acuerdo No 001/2003**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>814.431.053,08</b>
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	814.431.053,08
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>814.431.053,08</b>
1.2.10.02-057	SGP CULTURA	166.310.565,08
1.2.10.02-083	DELINEACION 20% IPCC	274.366.871,00
1.2.10.02-134	ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011	373.753.617,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Incorpórese en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023, la suma de de **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$16.973.086.404,73)**, según el siguiente detalle:

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	453.394.579,53	1.3.3.3.19-94-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	40.707.175,86	1.3.3.8.01-94-059 RB SGP DEPORTES
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	4.220.277,58	1.3.3.2.00-94-097 RB IDER 3% ICA
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	59.078.000,00	1.3.1.1.02-03 - EXCEDENTES FINANCIEROS IDER
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	77.677.967,03	1.3.1.1.02-03 - EXCEDENTES FINANCIEROS IDER
2.3.4301.1604.2020130010053	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA - EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	100.810.194,82	1.3.3.2.00-94-097 RB IDER 3% ICA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$735.888.194,82</b>	

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**CORVIVIENDA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4001.1400.2020130010152	APLICACIÓN A SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	300.000.000,00	1.3.3.2.00-94-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
2.3.4001.1400.2020130010153	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACION BENEFICIADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL PROGRAMA MEJORA MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	892.065.241,00	1.3.3.2.00-94-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
2.3.4002.1400.2020130010308	ELABORACION DE ESTUDIOS Y TRAMITES DE LEGALIZACION URBANISTICA DE BARRIOS DEL PROGRAMA MI CASA MI ENTORNO MI HABITAT DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	131.253.931,47	1.3.3.2.00-94-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.323.319.172,47</b>	

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.3301.1603.2020130010218	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	373.753.617,00	1.3.3.3.12-94-134 RB ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011
2.3.3301.1603.2020130010043	FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	166.310.565,08	1.3.3.8.02-94-057 RB SGP CULTURA

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



2.3.3301.1603.2020130010043	FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	274.366.871,00	1.3.3.2.00-94-083 RB DELINEACION 20% IPCC
2.3.3301.1603.2021130010255	FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.481.598.993,00	1.3.1.1.02-04 - EXCEDENTES FINANCIEROS IPCC
2.3.3301.1603.2021130010255	FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.452.596.348,00	1.3.3.1.00-94-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3.748.626.394,08</b>	

**ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.3299.0900.2020130010203	IMPLEMENTACION SISTEMA DE GESTION HIDRICA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y RECUPERACION DEL MANGLAR DE CARTAGENA DE INDIAS	3.470.490.417,34	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3204.0900.2021130010217	FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	424.868.982,09	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3202.0900.2020130010216	DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE (CAVR BOCANA) DEL EPA CARTAGENA DE INDIAS	90.000.000,00	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3208.0900.2020130010201	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	272.428.869,17	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



2.3.3201.0900.2020130010179	GENERACION DE NEGOCIOS VERDES, ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE, NEGOCIOS VERDES INCLUSIVOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	50.000.000,00	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3202.0900.2021130010197	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS CARTAGENA DE INDIAS	486.279.165,71	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3202.0900.2021130010191	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ARBOLADO URBANO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	900.000.000,00	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3203.0900.2021130010198	IMPLEMENTACION DE LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO CARTAGENA DE INDIAS	502.000.000,00	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3204.0900.2021130010223	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION E INNOVACION PARA LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	229.000.000,00	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3299.0900.2020130010183	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO INTELIGENTE AMBIENTAL CARTAGENA DE INDIAS	668.033.313,25	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3202.0900.2021130010200	IMPLEMENTACION DE UN ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICCION DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	466.000.000,00	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3206.0900.2021130010201	FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO PIACC DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 1931 DEL 2018 BOLIVAR	962.000.000,00	1.3.1.1.02-05 EXCEDENTES FINANCIEROS EPA
2.3.3208.0900.2020130010201	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	101.340.501,80	1.3.3.1.00-94-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.622.441.249,36</b>	

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**DISTRISSEGURIDAD**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4501.1000.2021130010180	IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	1.500.000.000,00	1.3.1.1.02-01 - EXCEDENTES DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.1000.2021130010192	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS	300.000.000,00	1.3.3.2.00-94-085 RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	457.479.085,95	1.3.1.1.02-01 - EXCEDENTES DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	31.468.380,00	1.3.3.1.00-94-001 RB ICLD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	72.747.130,05	1.3.3.2.00-94-037 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	181.116.798,00	1.3.3.2.00-94-085 RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2.542.811.394,00</b>	

<b>TOTAL INCORPORACIÓN</b>	<b>\$16.973.086.404,73</b>
----------------------------	----------------------------

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o correcciones de los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de codificación, clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUATRO:** El presente acuerdo deberá ser publicado por el Concejo Distrital previa su sanción.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

**LEWIS MONTERO POLO**  
PRESIDENTE

**JULIO CESAR MORELOS NASSI**  
SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=harNYCUu7iobNxqJtpl1g==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 28 de marzo de 2023

**Oficio IDER-OFI-000259-2023**

Doctora  
**DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO**  
Secretaria de Hacienda Distrital  
**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Ciudad

Doctor  
**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación Distrital  
**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Ciudad

Doctora  
**LUCELY MORALES RAMOS**  
Directora Financiera de Presupuesto Distrital  
**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Ciudad

**Asunto:** Incorporación/reasignación de saldos sin compromiso del IDER a 31 de diciembre de 2022

Estimados doctores, un cordial saludo

Por medio del presente informamos que en las cuentas bancarias del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER** a 31 de diciembre de 2022 quedaron saldos sin compromisos y sin ejecutar por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 735.888.194,82)**. Recursos debidamente certificados por el Profesional Universitario de Contabilidad y la Directora Administrativa y Financiera del IDER con el documento N° **DAF-0093-2023 de marzo 28 de 2023**, detallados a continuación:

**Cuadro N° 1. Saldos Sin Compromiso a 31 de diciembre de 2022 en Cuentas Bancarias del IDER**

<i>Fuente</i>	<i>Valor</i>	<i>Identificación Ingreso</i>
---------------	--------------	-------------------------------



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=harNYCUu7iobNxqJtPl1g==>

SPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 6.198.315,40	Excedente Recursos Propios
ARRENDAMIENTOS	\$ 130.557.651,63	Excedente Recursos Propios
SGP PG - DEPORTE	\$ 40.707.175,86	Recursos del Balance
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 3%	\$ 105.030.472,40	Recursos del Balance
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 453.394.579,53	Recursos del Balance
<b>Total Saldos Sin Ejecutar</b>	<b>\$ 735.888.194,82</b>	

Nota: Dirección Administrativa y Financiera – Área de Presupuesto y Pagos – corte 31\_diciembre\_2022 – Certificado DAF-0093-2023 de marzo 28 de 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos que estos recursos sean **INCORPORADOS/REASIGNADOS** en el Presupuesto de la **VIGENCIA 2023** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** en los siguientes proyectos:

**Cuadro N° 2. Proyectos a los que se le Incorporan/Reasignan Saldos Sin Compromiso a 31 de diciembre de 2022**

Proyecto - Rubro	Rubro Presupuestal	Valor Total Proyecto	Fuente SHD	Valor	Monto Proyecto
CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - <i>Déficit de la Fuente Tasa Pro Deporte y Recreación *</i>	2.3.4301.1604 .20201300100 36	\$ 59.078.000,00	1.2.4.3.01-027 - ARRENDAMIENTO	\$ 59.078.000,00	\$ 59.078.000,00
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	2.3.4302.1604 .20201300100 38	\$ 576.000.000,00	1.2.4.3.01-027 - ARRENDAMIENTO	\$ 71.479.651,63	\$ 71.479.651,63
			1.2.4.3.01-097 - ICDE IDER 3% ICA	\$ 4.220.277,58	\$ 4.220.277,58
			1.2.3.1.12-024 - IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL IDER	\$ 6.198.315,40	\$ 6.198.315,40
			1.2.4.3.01-059 -SGP DEPORTE	\$ 40.707.175,86	\$ 40.707.175,86
			1.2.3.2.05-025 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS TASA PRODEPORTE	\$ 453.394.579,53	\$ 453.394.579,53



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=harNYCUu7iobNxqItpII1g==>

Proyecto - Rubro	Rubro Presupuestal	Valor Total Proyecto	Fuente SHD	Valor	Monto Proyecto
DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA - EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.4301.1604 .20201300100 53	\$ 100.810.194,82	1.2.4.3.01-097 - ICDE IDER 3% ICA	\$ 100.810.194,82	\$ 100.810.194,82
<b>TOTAL A INCORPORAR SALDO EN BANCO IDER – 31_DIC_2022 SIN COMPROMISO</b>				<b>\$ 735.888.194,82</b>	<b>\$ 735.888.194,82</b>

Nota: Dirección Administrativa y Financiera – Oficina Asesora de Planeación – corte: 28\_marzo\_2023

Es importante precisar que con los **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 59.078.000,00)** que solicitan incorporar al rubro CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, cumpliríamos con el pago del 100% a los del déficit en esa fuente de Tasa Pro Deporte y Recreación generada a 31 de diciembre de 2021 (\$309.148.000), comunicada a su despacho el día 4 de marzo de 2022 a través del oficio **IDER-OFI-000182-2022**.

Cordialmente,

**VIVIANA LONDONO MORENO**  
Directora General

Proyectó y Vo.Bo. María Carolina Carballo Guerrero, Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Edwin Salcedo Ricardo, Profesional Universitario Presupuesto y Pagos

Anexo: Certificado de Saldos en Caja Sin Compromisos a 31 de Diciembre de 2022 (DAF-0093-2023 de marzo 28 de 2023)



Nº DAF-0093-2023

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS – IDER**

**CERTIFICA**

Que a la fecha existen saldos disponibles sin compromiso en las cuentas bancarias del instituto, que asciende a **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$735.888.194,82)**, producto de saldos sin ejecutar dentro del «PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS DE INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS – IDER A DICIEMBRE 31 DE 2022», detallados así:

<i>Fuente</i>	<i>Valor</i>	<i>Identificación Ingreso</i>
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 6.198.315,40	Excedente Recursos Propios
ARRENDAMIENTOS	\$ 130.557.651,63	Excedente Recursos Propios
SGP PG - DEPORTE	\$ 40.707.175,86	Recursos del Balance
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 3%	\$ 105.030.472,40	Recursos del Balance
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 453.394.579,53	Recursos del Balance
<b>Total Saldos Sin Ejecutar</b>	<b>\$ 735.888.194,82</b>	

Se expide a solicitud de la Dirección Financiera de Presupuesto Distrital, a los 28 días del mes de marzo de 2023.

**MARIA CAROLINA CARBALLO GUERRERO**  
Directora Administrativa y Financiera IDER

**HERNYS VILLARREAL MOLINA**  
P.U. Contabilidad

Proyectó. Edwin Salcedo Ricardo, P.U. Presupuesto y Pagos



Oficio COR-OFI-000227-2023

Cartagena de Indias D. T y C, martes 28 de marzo de 2023

Doctora.  
**DIANA VILLALBA VALLEJO**  
Secretaria de Hacienda Distrital  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Doctora:  
**LUCELY MORALES RAMOS**  
Director Financiero de Presupuesto Distrital  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Doctora.  
**BETZAIDA CANOLES LENES**  
Tesorera Distrital de Cartagena  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

**ASUNTO: SOLICITUD INCORPORACIÓN RECURSOS IPU 15% NO COMPROMETIDOS A CIERRE 31 DE DICIEMBRE 2022 PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA.**

Respetadas Doctoras;

Reciban un saludo especial del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA, entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y a la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias.

Con el fin de cumplir nuestras metas establecidas en el Plan estratégico para el cuatrienio del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital –“Corvivienda” alineados al Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena”, nos permitimos, de manera respetuosa, realizar la siguiente solicitud a razón de disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en la Ciudad de Cartagena de Indias.

El Decreto 1782 del 28/12/2022 de La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondo especiales y establecimientos públicos, así como gastos de funcionamiento, servicio de la deuda de inversión, para la vigencia 2023; en su Artículo 83 denominado **INCORPORACION DE RECURSOS NO EJECUTADOS**, expresa lo siguiente:

*“...los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con recursos provenientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de Propósito General, Sistema General de Participaciones-Sector Salud y Educación, Regalías Margen de Comercialización y Excedentes de regalías, y las demás rentas de destinación específica (de orden nacional o distrital), así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos que al cierre de la vigencia de 2022, no se encuentran comprometidos ni ejecutados, deberán incorporarse por Acuerdo al Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, destinados a los mismos sectores previstos en la Constitución, la ley o el Acuerdo Distrital...”*

De conformidad a lo precitado, amablemente solicito tener en cuenta para el próximo **PROYECTO DE ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2022** que se presentará ante el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias para las primeras sesiones ordinarias de la presente vigencia, la incorporación al presupuesto de la vigencia 2023 de CORVIVIENDA los siguientes saldos en caja no comprometidos en la vigencia 2022 por valor de **MIL TRECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.323.321.172,47)**, de acuerdo a lo relacionado a continuación :

**ORIGEN DE RECURSOS NO COMPROMETIDOS 2022**

RECURSOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2022		
FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	Recursos no ejecutados funcionamiento	310.057.835,00
1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	Recursos no ejecutados inversión	882.007.406,00
1.2.2.0.00-039-ICDE-CORVIVIENDA 15% IPU	Saldo de vigencia expirada	131.253.931,47
<b>TOTAL</b>		<b>1.323.319.172,47</b>

Fuente: Sistema presupuestal PREDIS

**ORIENTACION Y JUSTIFICACION DE RECURSOS**

De acuerdo con la distribución proyectada por la Oficina Asesora de Planeación de CORVIVIENDA, según Memorando interno 140 del 28/03/2023, se detalla a continuación la orientación de los recursos no comprometidos a 31 de diciembre de 2022 para los siguientes programas:

- **Proyecto BPIN – 2020130010152- Programa “Juntos por una Vivienda Digna”**

Se requiere la incorporación de \$300.000.000 para la asignación de subsidios distritales complementarios de vivienda en el marco del programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional y la administración del programa “Juntos por una Vivienda Digna”

- **Proyecto BPIN – 2020130010153 – Programa “Mejoro mi Casa Compromiso de todos”**

Se requiere la incorporación de \$892.065.241 para la asignación de subsidios distritales de mejoramiento de viviendas en la modalidad de saneamiento básico y la administración del programa “Mejoro Mi Casa Compromiso de Todos “

- **Proyecto BPIN-2020130010308 – Programa “Mi Casa MI Entorno MI Hábitat”**

Se requiere la incorporación de \$131.253.931,47 destinados para el proceso de elaboración de los 6 DTS para la Legalización Urbanística del barrio Arroz Barato.

Cordialmente,

**NESTOR CASTRO CASTAÑEDA**  
Gerente Corvivienda.

Proyectó: Marling Castillo Bonfante – Asesora Externa

Revisó. : Rafael Hernández Castro – Director Administrativo (E)  
Javier Emilio Gaona Solano – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Pedro Ruiz Prens – Tesorero General  
Alberto Llamas – Asesor Externo

**ANEXO**

Certificación de recursos no comprometidos (2 folios)  
Certificación de recursos disponibles en caja (1 folio)

	<b>MEMORANDO INTERNO</b>	Código: ES- DEPD01-AC-04
		Versión: 1
		Fecha: 21/10/2021

**MEMORANDO INTERNO No. 140**

**PARA:** GERMAN GARCIA CORREA - Director Administrativo  
**DE:** JAVIER GAONA SOLANO - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**FECHA:** Martes, 28 de marzo de 2023

**ASUNTO:** JUSTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN INCORPORACIÓN SALDOS RECURSOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2022.

En atención a la reunión realizada el día de hoy, 28 de marzo de 2023 con la Directora de Presupuesto Distrital de la Secretaría de Hacienda Distrital a las 9 am y ante la necesidad de incorporar los asidos no ejecutados vigencia 2022 para impulsar los proyectos de inversión pública de la Entidad para la vigencia 2023, me permito informar las necesidades de incorporación y justificación de dichos recursos para el presupuesto de inversión de CORVIVIENDA 2023.

No.	PROYECTO	
1	BPIN - 2020130010152	\$ 300.000.000,00
2	BPIN - 2020130010153	\$ 892.065.241,00
4	BPIN - 2020130010308	\$ 131.253.931,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.323.319.172,00</b>

- Proyecto BPIN-2020130010152 – Programa “Juntos Por Una Vivienda Digna”

Se requiere la incorporación de \$ 300.000.000 para la asignación de subsidios distritales complementarios de vivienda en el marco del Programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional y la administración del Programa “Juntos por una Vivienda Digna”.

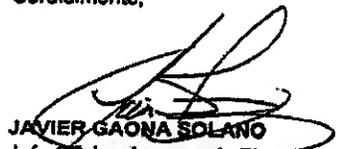
- Proyecto BPIN-2020130010153 – Programa “Mejoro Mi Casa, Compromiso de Todos”

Se requiere la incorporación de \$ 892.065.241 para la asignación de subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de saneamiento básico y la administración del Programa “Mejoro Mi Casa, Compromiso de Todos”.

- Proyecto BPIN-2020130010308 – Programa “Mi Casa, Mi Entorno, MI Hábitat”

Se requiere la incorporación de \$ 131.253.931 para el proceso de elaboración de los 6 DTS para la Legalización Urbanística del barrio Arroz Barato.

Cordialmente,

  
**JAVIER GAONA SOLANO**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA  
 Dr. Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62  
 Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co  
 www.corvivienda.gov.co  
 Tel: 3014793336 - 3014793290



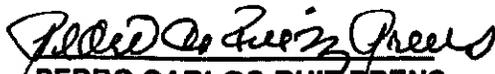
**COR-OFI-000258-2023**

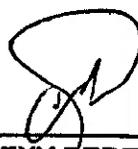
**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE CONTABILIDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA.**

**HACE CONSTAR**

Que, según Acuerdo 044 del 1998-Estatuto Presupuestal Distrital y el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y para efectos de incorporación de los saldos disponibles en caja al cierre de la vigencia 2022, los suscritos Tesorero General y Profesional Especializado (E) del área de contabilidad certifican que los recursos susceptibles a incorporarse en cuantía de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.323.319.172,47)**. Reposan en las cuentas bancarias del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Distrital "CORVIVIENDA".

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, a los (03) días del mes de abril de 2023.

  
**PEDRO CARLOS RUIZ FRENS**  
Tesorero General

  
**NEXY PEREZ ZURITA**  
Profesional Especializado (E)

Proyectó: Marling Castillo Bonfante - Asesora Externa  
Revisó: Alberto Llamas Herrera - Asesor externo

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA  
Dir: Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62  
Email: [atencionalusuario@corvivienda.gov.co](mailto:atencionalusuario@corvivienda.gov.co)  
[www.corvivienda.gov.co](http://www.corvivienda.gov.co)  
Tel: 3014793336 – 3014793290

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 17 de abril de 2023

**Oficio IPCC-OFI-000793-2023**

DOCTORA  
**DIANA VILLALVA VALLEJO**  
SECRETARIA DE HACIENDA  
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

DOCTORA  
**LUCELY MORALES RAMOS**  
DIRECTORA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL  
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

**Asunto:** Información de recursos no comprometidos y Superávit Fiscal del Instituto de Patrimonio y Cultura – IPCC 2023.

Cordial saludo,

En atención al cierre fiscal del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, que comprende el cierre de tesorería y el cierre presupuestal de la vigencia 2022, me permito relacionar la información correspondiente a los recursos no ejecutados y los recursos que tuvieron superávit fiscal en las diferentes fuentes de financiación de la entidad, con el fin que sean incorporados para la presente vigencia en el Presupuesto de Gastos de inversión 2023, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Los ingresos definitivos recaudados durante la vigencia fiscal de 2022 fueron por valor de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE (\$24.670.445.165.08)** según su fuente de ingreso, como se detalla a continuación:

	FUENTE DE INGRESOS	VALOR
<b>Fuentes de recaudo 2022</b>	Espectáculos Públicos.	\$ 1.181.920.874,00
	Convenios y Ventas de servicios IPCC.	\$ 464.049.859,00
	Impuesto de Delineación Urbana.	\$ 1.614.741.016,00
	Ventas Teatro Adolfo Mejía	\$ 506.261.396,00
	Otros Ingresos Rendimientos Financieros	\$ 447.718.527,00
	Estampilla Procultura	\$ 7.002.321.078,00
	Multas y Sanciones	\$ 76.648.950,00
	SGP-Propósitos General Cultura	\$ 3.284.749.137,08
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ 10.092.034.328,00
<b>TOTAL RECAUDO VIGENCIA 2022</b>		<b>\$ 24.670.445.165,08</b>

Igualmente revisando la ejecución presupuestal de gastos a corte 31 de diciembre de 2022, se verificó que asciende a la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES**

repcion@ipcc.gov.co  
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449

Getsemaní,  
Calle Larga N° 9A-47

www.ipcc.gov.co

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

**OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$20.921.818.771)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS EJECUTADOS FUNCIONAMIENTO	4.779.218.698,00
RECURSOS EJECUTADOS INVERSIÓN	16.142.601.173,00
<b>TOTAL RECURSOS EJECUTADOS VIGENCIA 2022</b>	<b>\$20.921.818.771,00</b>

Ahora bien, con base a los ingresos recaudados, contra los recursos no ejecutados vigencia 2022, se determina unos saldos no ejecutados libres de compromiso, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.748.626.394,08)**, según el siguiente detalle:

TOTAL EJCUCION DE INGRESO	TOTAL EJECUCIÓN DE GASTOS	TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS
\$24.670.445.165,08	\$20.921.818.771,00	\$3.748.626.394,08

Con base a la información detallada anteriormente, los recursos totales susceptibles de incorporar para la vigencia 2023, ascienden a la suma **DE TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.748.626.394,08)**, los cuales serán distribuidos por fuente de financiación, así:

#### RESUMEN DE LOS RECURSOS DEL BALANCE 2022

Fuente	Valor	Identificación
SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$ 166.310.565,08	Recursos del Balance
I.C.L.D.	\$ 1.452.596.348,00	Recursos del Balance
DELINEACIÓN URBANA Y APROBACION DE PLANOS 20%	\$ 274.366.871,00	Recursos del Balance
ESPECTACULOS PÚBLICOS	\$ 373.753.617,00	Recursos del Balance
<b>TOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 2.267.027.401,08</b>	

#### RESUMEN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS 2022

Fuente	Valor	Identificación
MULTAS Y SANCIONES	\$ 31.548.950,00	Excedente Recursos Propios
VENTA DE SERVICIOS	\$ 239.625.638,00	Excedente Recursos Propios
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 1.210.424.405,00	Excedente Recursos Propios

recepcion@ipcc.gov.co  
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449

Getsemaní,  
Calle Larga N° 9A-47

www.ipcc.gov.co

{CODIGO-QR}  
{URL-DOCUMENTO}



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

<b>TOTAL FINANCIEROS</b>	<b>EXCEDENTES</b>	<b>\$ 1.481.598.993,00</b>	
------------------------------	-------------------	----------------------------	--

En atención a los valores a incorporar para la vigencia 2023, a continuación se da la distribución de los recursos antes relacionados, dentro de los programas del Plan de Desarrollo del IPCC, así:

RUBRO	CODIGO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A INCORPORAR
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2020130010218	ESPECTACULOS PÚBLICOS	\$ 373.753.617,00
FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2020130010043	SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$166.310.565,08
FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2020130010043	DELINEACIÓN URBANA	\$ 274.366.871,00
FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2021130010255	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$1.210.424.405,00
FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2021130010255	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	\$ 1.452.596.348,00
FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2021130010255	VENTA DE SERVICIOS	\$ 239.625.638,00

recepcion@ipcc.gov.co  
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449

Getsemaní,  
Calle Larga N° 9A-47

www.ipcc.gov.co

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]



FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.3.3301.1603.2021130010255	MULTAS Y SANCIONES	\$ 31.548.950,00
<b>TOTAL RECURSOS A INCOPORAR</b>			<b>\$3.748.626.394,08</b>

Los recursos anteriormente citados, están debidamente certificados por el Profesional Especializado de la División Administrativa y Financiera del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, mediante oficio No IPCC-OFI-000781-2023 de fecha 13 de abril de 2023, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$3.748.626.394,08)**.

No siendo otro el objeto de la presente,

Atentamente,

DocuSigned by:

**ÓSCAR URIZA PÉREZ**

Director General

Instituto de Patrimonio Y Cultura de Cartagena

Proyecto: L.Vega-Asesor Externo

Revisó: L. Bolívar - Asesor Externo



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vKvXx5Zb0/lz76eSX0TihQ==>



Salvemos Juntos  
a Cartagena



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 13 de abril de 2023

Oficio IPCC-OFI-000781-2023

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPELIZADA DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA:**

Que, revisados las operaciones contables y financieras y de presupuesto del **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificado con el Nit. 806.013.631-8, se pudo constatar que los Saldos en Caja a diciembre 31 de 2022, susceptibles de incorporar, ascienden a la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/L. (\$3.748.626.394,08)**, detallados, así:

FUENTE	VALOR
SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$ 166.310.565,08
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 1.210.424.405
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - ICLD	\$ 1.452.596.348
DELINEACIÓN URBANA Y APROBACION DE PLANOS 20%	\$ 274.366.871
MULTAS Y SANCIONES IPCC	\$ 31.548.950
ESPECTACULOS PÚBLICOS	\$ 373.753.617
VENTA DE SERVICIOS IPCC	\$ 239.625.638
<b>TOTAL RECURSOS A INCORPORAR</b>	<b>\$ 3.748.626.394,08</b>

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, por solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de abril del año 2023.

  
**MARIA HELENA MULET BARRIOS**  
Profesional Especializado  
División Administrativa y Financiera - IPCC

Proyectó: Luis Enrique Bolivar Herrera Apoyo Financiero Externo

Oficio **EPA-OFI-000664-2023**

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 14 de marzo de 2023

Señores  
**DIANA VILLALBA VALLEJO**  
Secretaria de Hacienda  
**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario De Planeación Distrital  
**LUCELY MORALES RAMOS**  
Dirección Administrativa de Presupuesto  
Alcaldía Mayor de Cartagena  
Cartagena

**ASUNTO: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS / REASIGNACIÓN DE LOS SALDOS SIN COMPROMISOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de la normatividad presupuestal y de acuerdo a las directrices impartidas por la secretaria de Hacienda Distrital en oficio AMC-OFI-0093936-2021 de 06 de agosto de 2021 sobre la incorporación/ reasignación de recursos de los entes descentralizados del Distrito, nos permitimos informar la situación general de tesorería y los saldos en las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2022.

En este sentido, mediante Resolución No EPA-RES-00001-2023 de 5 de Enero de 2023 el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena realizó su cierre de tesorería y determino la existencia de saldos disponibles en las cuentas bancarias de la entidad que identificó con superávit y algunos excedentes financieros como resultado del cierre de la vigencia fiscal de 2022, por un total de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE. (\$8.526.372.775,23)**, los cuales fueron certificados por la Tesorería General de la entidad, así:

#### RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

##### RESUMEN DE LOS SALDOS 2022

CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA
REGALIAS	\$503.448,12
REND.REGALIAS	\$3.315.529,37
MULTAS Y SANCIONES	\$756.420.869.17
RENDMIENTOS EPA	\$30.876.982,09
CONT. PORTUARIA	\$2.128.324.51

# SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL

LEY99	\$4.260.279.165,71
SOBRETASA AL PEAJE	\$3.268.511.350,01
TASA RETRIBUTIVA	\$201.979.067,33
SGP	\$1.453.050,18
CONV. CARDIQUE	\$796.842,65
BOGOTA CONV2019	\$13.215,53
FIDUBOGOTA	\$94.930,56
<b>TOTALES</b>	<b>\$8.526.372.775,23</b>

De acuerdo a la situación de Tesorería en el cierre de la vigencia 2022, se procede a identificar los excedentes financieros y los superávits por cada una de las fuentes de ingresos del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, de tal manera que el CONFISCAR pueda determinar la cuantía de los excedentes financieros que serán Incorporados / Reasignados como recursos de capital en el presupuesto 2023 de la entidad.

RESUMEN DE LOS SALDOS SUPERAVITARIOS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
MULTAS Y SANCIONES	\$756.420.869,17	Recursos de Superávit
LEY99	\$4.260.279.165,71	Recursos de Superávit
SOBRETASA AL PEAJE	\$3.268.511.350,01	Recursos de Superávit
TASA RETRIBUTIVA	\$201.979.067,33	Recursos de Superávit
<b>TOTAL SALDOS SUPERAVITARIOS</b>	<b>\$8.487.190.452,22</b>	

RESUMEN DE LOS SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
REGALIAS	\$503.448,12	Excedente Financieros
REND.REGALIAS	\$3.315.529,37	Excedente Financieros
RENDMIENTOS EPA	\$30.876.982,09	Excedente Financieros
CONT. PORTUARIA	\$2.128.324,51	Excedente Financieros
SGP	\$1.453.050,18	Excedente Financieros
CONV. CARDIQUE	\$796.842,65	Excedente Financieros
BOGOTA CONV2019	\$13.215,53	Excedente Financieros
FIDUBOGOTA	\$94.930,56	Excedente Financieros
<b>TOTAL, EXCEDENTES</b>	<b>\$39.182.323,01</b>	

Que, conforme a lo anterior, la entidad procedió a realizar una depuración de sus cuentas bancarias, en la cual se identificó que en algunas fuentes existían rendimientos financieros que debía ser ubicados en la cuenta correspondiente, según las siguiente información:

BANCO	CUENTA DE AHORROS	SALDO EN CUENTA
Fiduciaria Bogotá	200437585	\$94.930,56
Bogotá	182241315	\$13.215,53
Gnb Sudameris	90550937100	\$796.842,65
<b>TOTAL</b>		<b>\$904.988,74</b>

El saldo del **NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$904.988,74)** fueron transferidos a la cuenta rendimientos financieros EPA, que también se encuentra identificada como excedentes financieros, actualizándose la información de la siguiente manera:

RESUMEN DE LOS SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
REGALIAS	\$503.448,12	Excedente Financieros
REND.REGALIAS	\$3.315.529,37	Excedente Financieros
RENDMIENTOS EPA	\$31.781.970,83	Excedente Financieros
CONT. PORTUARIA	\$2.128.324,51	Excedente Financieros
SGP	\$1.453.050,18	Excedente Financieros
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>		<b>\$39.182.323,01</b>

En el proyecto de Acuerdo de Incorporaciones / Reasignaciones al presupuesto de la vigencia 2023 que su dependencia radicará al Honorable Concejo Distrital muy Respetuosamente solicitamos que estos saldos sin compromisos de la vigencia 2022 correspondientes al superávit y los excedentes financieros (Rendimientos financieros EPA y Contraprestación Portuaria) en cuantía de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.521.100.747,56)**, que se encuentran en las cuentas bancarias de la entidad, sean destinado a los siguientes proyectos de inversión a nuestro cargo.

A efecto de la anterior solicitud, le informamos que los recursos certificados y que fueron identificados como superávit y excedentes financieros (Rendimientos financieros EPA y Contraprestación Portuaria), deben ser incorporados en el Presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones de inversión del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, teniendo en cuenta la siguiente información:

#### INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Nombre Cuenta	
1	Ingresos	\$8.521.100.747,56

SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

1.1.02.01	<b>Contribuciones</b>	\$4.260.279.165,71
1.1.02.01.005	<b>Contribuciones diversas</b>	\$4.260.279.165,71
1.1.02.01.005.64	<b>Contribución sector eléctrico</b>	\$4.260.279.165,71
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	\$4.260.279.165,71
1.1.02.02	<b>Tasas y derechos Administrativo</b>	\$3.470.490.417,34
1.1.02.02.088	Tasas retributiva	\$201.979.067,33
1.1.02.02.110	Sobretasa Ambiental - Peaje	\$3.268.511.350.01
1.1.02.03	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	\$756.420.869.17
1.1.02.03.001	<b>Multas y sanciones</b>	\$756.420.869.17
1.1.02.03.001.22	<b>Multas Ambientales</b>	\$756.420.869.17
1.1.02.03.001.22.01	Licencias Permisos y Multas	\$756.420.869.17
1.2	<b>Recursos de capital</b>	\$33.910.295,34
1.2.05	<b>Recursos de capital</b>	\$33.910.295,34
1.2.05.02	<b>Depósitos</b>	\$33.910.295,34
1.2.05.02.08	Rendimientos Financiero EPA	\$33.910.295,34

**INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS – APROPIACIONES DE INVERSIÓN**

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LAS CUENTA	TOTAL
21	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL	\$8.521.100.747,56
2332	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$8.521.100.747,56
233202	CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	\$1.086.279.166
2332020900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	\$1.086.279.166
23320209002021130010197	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS CARTAGENA DE INDIAS	\$486.279.166
23320209002021130010191	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ARBOLADO URBANO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$600.000.000
	Contribución del Sector Eléctrico - General	\$1.086.279.166
23320209002021130010200	IMPLEMENTACION DE UN ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICCION DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$466.000.000
	Contribución del Sector Eléctrico - General	\$466.000.000
233203	<b>GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO</b>	\$703.979.067,33
2332030900	<b>INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE</b>	\$703.979.067,33

#SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL

23320309002021130010198	<b>IMPLEMENTACION DE LA GESTION INTEGRAL DEL RECUSROS HIDRICO CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>\$703.979.067,33</b>
	Contribución del Sector Eléctrico - General	\$502.000.000
	Otras tasas y derechos administrativos	\$201.979.067,33
233204	<b>GESTION DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>\$229.000.000</b>
2332040900	<b>INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE</b>	<b>\$229.000.000</b>
23320409002021130010223	<b>FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION E INNOVACION PARA LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>\$229.000.000</b>
	Contribución del Sector Eléctrico - General	\$229.000.000
23320409002021130010217	<b>FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>\$427.910.295,34</b>
	Contribución del Sector Eléctrico - General	\$394.000.000
	Otros Rendimientos Financieros	\$33.910.295,34
233208	<b>EDUCACION AMBIENTAL</b>	<b>\$300.000.000</b>
2332080900	<b>INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE</b>	<b>\$300.000.000</b>
23320809002020130010201	<b>FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>\$300.000.000</b>
	Contribución del Sector Eléctrico - General	\$300.000.000
233299	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>\$665.000.000</b>
2332990900	<b>INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE</b>	<b>\$665.000.000</b>
23329909002020130010183	<b>IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO INTELIGENTE AMBIENTAL CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>\$665.000.000</b>
	Contribución del Sector Eléctrico - General	\$665.000.000
23329909002020130010203	<b>IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION HIDRICA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y RECUPERACION DEL MANGLAR DE CARTAGENA DE INDIAS MONITOREO INTELIGENTE AMBIENTAL CARTAGENA DE INDIA</b>	<b>\$3.268.511.350.01</b>
	Sobretasa Ambiental Áreas Metropolitanas	\$3.268.511.350.01

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

233201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$50.000.000
2332010900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	\$50.000.000
233201090020201300179	GENERACION DE NEGOCIOS VERDES, ECONOMIA CIRCULAR, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE, NEGOCIOS VERDES INCLUSIVOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	\$50.000.000
	Contribución del Sector Eléctrico - General	\$50.000.000
233208	EDUCACION AMBIENTAL	\$90.000.000
2332080900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	\$90.000.000
23320809002020130010201	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$90.000.000
	Otras multas sanciones, e intereses de mora	\$90.000.000
233206	GESTION DE CAMBIO CLIMATICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONOS Y RESILIENTE AL CLIMA	\$961.999.999,71
2332060900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	\$961.999.999,71
23320609002021130010201	FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL CAMBIO CLIMATICO P'IACC DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 1931 DEL 2018 BOLIVAR	\$961.999.999,71
	Contribución del Sector Eléctrico - General	\$961.999.999,71

Para efectos de lo anterior, se procede a remitir la certificación de la tesorería de la entidad, y quedamos atentos a cualquier requerimiento sobre el particular.

Atentamente,

**ALICIA TERRIL FUENTES**  
Directora General

VoBo: Yovanni Ortiz Ramos  
Subd. Admist. Y Financiera

Proyectó: María F. Charry-  
Abogada S.A.F

Oficio **EPA-OFI-000974-2023**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 29 de Marzo de 2023

Señores

**DIANA VILLALBA VALLEJO**

Secretaria de Hacienda

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**

Secretario De Planeación Distrital

**LUCELY MORALES RAMOS**

Dirección Administrativa de Presupuesto

Alcaldía Mayor de Cartagena

Cartagena

**ASUNTO: ALCANCE EPA-OFI-000664-2023 - SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS / REASIGNACIÓN DE LOS SALDOS SIN COMPROMISOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022.**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena, nos permitimos dar alcance al oficio **EPA-OFI-000664-2023** de 14 de Marzo de 2023, a través del cual se solicita el trámite de incorporación o reasignación de recursos en la presente vigencia, en el siguiente tenor.

Sea lo primero reiterar, mediante Resolución No EPA-RES-00001-2023 de 5 de Enero de 2023 el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena realizó su cierre de tesorería y determino la existencia de saldos disponibles en las cuentas bancarias de la entidad que identificó con superávit y excedentes financieros como resultado del cierre de la vigencia fiscal de 2022, sin embargo la entidad realizando un análisis de la naturaleza de los recursos identificados, determino que la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.521.100.747,56)** de los recursos propios de la entidad están llamados a ser reincorporados en la presente vigencia, y para tal efecto fueron certificados por la Tesorería de la entidad, así:

RESUMEN DE LOS SALDOS EXCEDENTES FINANCIEROS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
MULTAS Y SANCIONES	\$756.420.869.17	Excedente Financieros

LEY99	\$4.260.279.165,71	Excedente Financieros
SOBRETASA AL PEAJE	\$3.268.511.350,01	Excedente Financieros
TASA RETRIBUTIVA	\$201.979.067,33	Excedente Financieros
<b>TOTAL SALDOS EXCEDENTES</b>		<b>\$8.487.190.452,22</b>

RESUMEN DE LOS SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
RENDMIENTOS EPA	\$31.781.970,83	Excedente Financieros
CONT. PORTUARIA	\$2.128.324,51	Excedente Financieros
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>		<b>\$33.910.295,34</b>

De otro lado, en fecha de 28 de Febrero de 2023, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en cumplimiento del artículo 36 del Acuerdo No 044 de 1998 procedió a la devolución a favor de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Tesorería Distrital de la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$101.340.501,80)** provenientes de la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD transferidos por el Distrito de Cartagena, los cuales no fueron ejecutados en la vigencia anterior, situación que fue comunicada a la administración central mediante oficio EPA-OFI-000405-2023 de 28 de Febrero de 2023. De cara a tal situación, solicitamos se estudie en el seno del CONFISCAR la posibilidad realizar incorporación de dichos recursos al presupuesto del EPA Cartagena en la vigencia 2023, con la finalidad de que sean invertidos en el cumplimiento de las metas del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** que propende por el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental y en donde se requiere la adquisición de herramientas educativas entre las cuales se contempla ayudas lúdicas pedagógicas que permitan la transferencia de conocimiento a las distintas comunidades educativas tales como infantes, educandos, adultos y adultos mayores y están destinadas apoyar las estrategias de educación ambiental contempladas dentro de la política nacional de educación dirigidas al acompañamiento como autoridad ambiental a las Instituciones Educativas con sus Proyectos De Educación Ambiental PRAE, Proyectos Ciudadanos De Educación Ambiental PROCEDA, Proyectos De Educación Ambiental Universitarios PRAU y la transferencia de conocimiento con la población de infantes en Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles Comunitarios y con la población de adultos mayores en los Centros de Vida y a la comunidad en general del Distrito de Cartagena.

En razón a lo anterior, la entidad da alcance a su solicitud inicial, en el sentido de consolidar la totalidad de recursos a incorporar en la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.622.441.249,36)**, provenientes de excedentes financieros (Rendimientos financieros EPA y Contraprestación Portuaria) e Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, los cuales sugerimos sean distribuidos en los distintos proyectos de inversión, de la siguiente manera:

#  
SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL

**INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS – APROPIACIONES DE INVERSIÓN**

Código Ccpet	Nombre del Rubro Presupuestal	Sector	Mga	Fuente	PROYECTO	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.051 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Servicio de monitoreo y seguimiento hidrometeorológico	1.2.3.1.02 - Sobretasa Ambiental Áreas Metropolitanas	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION HIDRICA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y RECUPERACION DEL MANGLAR DE CARTAGENA DE INDIAS	3.268.511.350,01
<b>TOTAL SOBRETASA AMBIENTAL ÁREAS METROPOLITANAS</b>						<b>3.268.511.350,01</b>

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.03.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión integral del recurso hídrico - Servicio de caracterización de la calidad del agua	1.2.3.2.05 - Otras tasas y derechos administrativos	IMPLEMENTACION DELA GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO CARTAGENA DE INDIAS	201.979.067,33
<b>TOTAL - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>201.979.067,33</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.01.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo	1.2.3.2.07 - Otras multas sanciones, e intereses de mora	FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	393.992.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.013 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	1.2.3.2.07 - Otras multas sanciones, e intereses de mora	DOTACION Y ADECUACION DEL CENTRO DE ATENCION VALORACION Y REHABILITACION DE FAUNA SILVESTRE (CAVR BOCANA) DEL EPA CARTAGENA DE INDIAS	90.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.025 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	1.2.3.2.07 - Otras multas sanciones, e intereses de mora	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	272.428.869,17
<b>TOTAL OTRAS MULTAS SANCIONES, E INTERESES DE MORA</b>						<b>756.420.869,17</b>

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.01.003 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	NEGOCIOS VERDES	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.002 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	486.279.165,71
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.042 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Servicio de manejo del arbolado urbano	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ARBOLADO URBANO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	900.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.03.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión integral del recurso hídrico - Servicio de caracterización de la calidad del agua	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	IMPLEMENTACION DELA GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO CARTAGENA DE INDIAS	502.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.003 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Documento de estudios técnicos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION E INNOVACION PARA LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	229.000.000,00

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.033 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Bases de datos de monitoreo ambiental	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO INTELIGENTE AMBIENTAL CARTAGENA DE INDIAS	665.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.05.002 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Ordenamiento ambiental territorial - Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	IMPLEMENTACION DE UN ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICCION DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	466.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.06.001 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima - Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DELCAMBIO CLIMATICO PIACC DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LALEY 1931 DEL 2018 BOLIVAR	962.000.000,00
<b>Total Contribución del Sector Eléctrico - General</b>						<b>4.260.279.165,71</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.025 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes de Libre destinación	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	101.340.501,80
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD</b>						<b>101.340.501,80</b>

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.01.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo	1.3.1.1.02 Excedentes Financieros	FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	30.876.982,09
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.033 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Bases de datos de monitoreo ambiental	1.3.1.1.02 Excedentes Financieros	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO INTELIGENTE AMBIENTAL CARTAGENA DE INDIAS	3.033.313,25
<b>TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS</b>						<b>33.910.295,34</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>						<b>8.622.441.249,36</b>

Para efectos de lo anterior, se procede a remitir nuevamente la certificación de la tesorería de la entidad en donde consta la existencia de recursos propios; en lo referente a los recursos cuya fuente es ICLD no se remite certificación por haber sido devueltos al ente Distrital tal y como se informó mediante oficio EPA-OFI- 000405-2023 de 28 de Febrero de 2023.

Atentamente,



**ALICIA TERRIL FUENTES**  
Directora General



VoBo: Yovanni Ortiz Ramos  
Subd. Admist. Y Financiera



Proyectó: María F. Charry-  
Abogada S.A.F

# SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL



ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL

<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=0RgOEvrrq/KbuVIC3PJOpkA==>



Oficio EPA-OFI-000913-2023

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de marzo de 2023

Doctora

**LUCELY MORALES RAMOS**

Directora De Presupuesto Distrital

**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2  
Cartagena

Asunto: CERTIFICACION EXCEDENTES FINANCIEROS Y SUPERAVIT FISCAL  
2022-ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

Cordial Saludo,

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO  
AMBIENTAL DE CARTAGENA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES,  
CERTIFICA.**

Que, de acuerdo a la situación de Tesorería al cierre de la vigencia fiscal con corte a 31 de diciembre de 2022, se identificaron los excedentes financieros y Superávit fiscal, que existen en las cuentas de ahorro del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, saldos en caja libres de compromisos, provenientes de las diferentes fuentes de ingreso que son susceptibles de ser incorporados/reasignados al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023, por una suma total de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.521.100.747,56)**, detallados a continuación:

RESUMEN DE LOS SALDOS SUPERAVITARIOS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
MULTAS Y SANCIONES	\$756.420.869.17	Recursos de Superavit
LEY99	\$4.260.279.165.71	Recursos de Superavit
SOBRETASA AL PEAJE	\$3.268.511.350.01	Recursos de Superavit
TASA RETRIBUTIVA	\$201.979.067,33	Recursos de Superavit
<b>TOTAL SALDOS SUPERAVITARIOS</b>	<b>\$8.487.190.452,22</b>	

RESUMEN DE LOS SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO





ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=0RgOEvrq/KbuVIC3PJOpkA==>

RENDMIENTOS EPA	\$31.781.970,83	Excedente Financieros
CONT. PORTUARIA	\$2.128.324.51	Excedente Financieros
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>\$33.910.295,34</b>	

Atentamente,

**JANETH ARROYO COLOMBO**  
Tesorera General  
Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena

Oficio **EPA-OFI-000913-2023**

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de marzo de 2023

**Doctora**

**LUCELY MORALES RAMOS**

**Directora De Presupuesto Distrital**

**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2  
Cartagena**

Asunto: CERTIFICACION EXCEDENTES FINANCIEROS Y SUPERAVIT FISCAL  
2022-ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

Cordial Saludo,

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO  
AMBIENTAL DE CARTAGENA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES,  
CERTIFICA.**

Que, de acuerdo a la situación de Tesorería al cierre de la vigencia fiscal con corte a 31 de diciembre de 2022, se identificaron los excedentes financieros y Superávit fiscal, que existen en las cuentas de ahorro del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, saldos en caja libres de compromisos, provenientes de las diferentes fuentes de ingreso que son susceptibles de ser incorporados/reasignados al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023, por una suma total de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.521.100.747,56)**, detallados a continuación:

<b>RESUMEN DE LOS SALDOS SUPERAVITARIOS 2022</b>		
<b>CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>SALDO EN CAJA</b>	<b>CONCEPTO</b>
MULTAS Y SANCIONES	\$756.420.869.17	Recursos de Superavit
LEY99	\$4.260.279.165,71	Recursos de Superavit
SOBRETASA AL PEAJE	\$3.268.511.350.01	Recursos de Superavit
TASA RETRIBUTIVA	\$201.979.067,33	Recursos de Superavit
<b>TOTAL SALDOS SUPERAVITARIOS</b>		<b>\$8.487.190.452,22</b>

<b>RESUMEN DE LOS SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2022</b>		
<b>CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>SALDO EN CAJA</b>	<b>CONCEPTO</b>

<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=0RgDEvrq/KbuVIC3PIOpkA==>

RENDMIENTOS EPA	\$31.781.970,83	Excedente Financieros
CONT. PORTUARIA	\$2.128.324.51	Excedente Financieros
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>\$33.910.295,34</b>	

Atentamente,

**JANETH ARROYO COLOMBO**  
Tesorera General  
Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena



Oficio **EPA-OFI-001345-2023**

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 18 de abril de 2023

Señores  
**DIANA VILLALBA VALLEJO**  
Secretaria de Hacienda  
**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario De Planeación Distrital  
**LUCELY MORALES RAMOS**  
Dirección Administrativa Presupuesto  
Alcaldía Mayor de Cartagena  
Cartagena

**ASUNTO: ALCANCE A LOS OFICIOS EPA-OFI-000664-2023 Y EPA-OFI-000974-2023 - SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS / REASIGNACIÓN DE LOS SALDOS SIN COMPROMISOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022.**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena, nos permitimos dar alcance al oficio **EPA-OFI-000664-2023** de 14 de Marzo de 2023 y **EPA-OFI-000974-2023** de 29 de Marzo de 2023, a través del cual solicita el trámite de incorporación o reasignación de recursos en la presente vigencia, en el siguiente tenor.

Sea lo primero reiterar, mediante Resolución No EPA-RES-00001-2023 de 5 de Enero de 2023 el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena realizó su cierre de tesorería y determino la existencia de saldos disponibles en las cuentas bancarias de la entidad que identificó con superávit y excedentes financieros como resultado del cierre de la vigencia fiscal de 2022, sin embargo la entidad realizandoun análisis de la naturaleza de los recursos identificados, determino que la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.521.100.747,56)** de los recursos propios de la entidad están llamados a ser reincorporados en la presente vigencia, y para tal efecto fueron certificados por la Tesorería de la entidad, así:



ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL

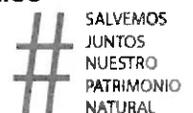


<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=s4M2hl86RD+yUUXvLAVkpA==>

RESUMEN DE LOS SALDOS EXCEDENTES FINANCIEROS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
MULTAS Y SANCIONES	\$756.420.869.17	Excedente Financieros
LEY99	\$4.260.279.165,71	Excedente Financieros
SOBRETASA AL PEAJE	\$3.268.511.350.01	Excedente Financieros
TASA RETRIBUTIVA	\$201.979.067,33	Recursos de Superavit
<b>TOTAL SALDOS SUPERAVITARIOS</b>		<b>\$8.487.190.452,22</b>

RESUMEN DE LOS SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
RENDIMIENTOS EPA	\$31.781.970,83	Excedente Financieros
CONT. PORTUARIA	\$2.128.324.51	Excedente Financieros
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>		<b>\$33.910.295,34</b>

De otro lado, en fecha de 28 de Febrero de 2023, el Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, en cumplimiento del artículo 36 del Acuerdo No 044 de 1998 procedió a la devolución a favor de la Alcaldía Mayor de Cartagena – Tesorería Distrital de la suma de **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$101.340.501,80)** provenientes de la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD transferidos por el Distrito de Cartagena, los cuales no fueron ejecutados en la vigencia anterior, situación que fue comunicada a la administración central mediante oficio EPA-OFI-000405-2023 de 28 de Febrero de 2023. De cara a tal situación, solicitamos se estudie en el seno del CONFISCAR la posibilidad realizar incorporación de dichos recursos al presupuesto del EPA Cartagena en la Vigencia 2023, con la finalidad de que sean invertidos en el cumplimiento de las metas del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** que propende por el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental y en donde se requiere la adquisición de herramientas educativas entre las cuales se contempla ayudas lúdicas pedagógicas que permitan la transferencia de conocimiento a las distintas comunidades educativas tales como infantes, educandos, adultos y adultos mayores y están destinadas apoyar las estrategias de educación ambiental contempladas dentro de la política nacional de educación dirigidas al acompañamiento como autoridad ambiental a las Instituciones Educativas con sus Proyectos De Educación Ambiental PRAE, Proyectos Ciudadanos De Educación Ambiental PROCEDA, Proyectos De Educación Ambiental Universitarios PRAU y la transferencia de conocimiento con la población de infantes en Centros de Desarrollo Infantil, Hogares Infantiles





ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL

CARTAGENA



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=s4M2hI86RD+yUUXvLAVkpA==>

Comunitarios y con la población de adultos mayores en los Centros de Vida y a la comunidad en general del Distrito de Cartagena.

En razón a lo anterior, la entidad da alcance a su solicitud inicial, en el sentido de consolidar la totalidad de recursos a incorporar en la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.622.441.249,36)**, provenientes de excedentes financieros (Rendimientos financieros EPA y Contraprestación Portuaria) e Ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, los cuales sugerimos sean distribuidos en los distintos proyectos de inversión, de la siguiente manera:

**INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS – APROPIACIONES DE INVERSIÓN**

Código Ccpet	Nombre del Rubro Presupuestal	Sector	Mga	Fuente	PROYECTO	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.051 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Servicio de monitoreo y seguimiento hidrometeorológico	1.2.3.1.02 - Sobretasa Ambiental Áreas Metropolitanas	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION HIDRICA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN Y RECUPERACION DEL MANGLAR DE CARTAGENA DE INDIAS	3.268.511.350,01
<b>TOTAL SOBRETASA AMBIENTAL ÁREAS METROPOLITANAS</b>						<b>3.268.511.350,01</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.03.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión integral del recurso hídrico - Servicio de caracterización de la calidad del agua	1.2.3.2.05 - Otras tasas y derechos administrativos	IMPLEMENTACION DE LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO CARTAGENA DE INDIAS	201.979.067,33
<b>TOTAL - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>201.979.067,33</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.01.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de	1.2.3.2.07 - Otras multas sanciones, e intereses de mora	FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	393.992.000,00





ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=s4M2hI86RD+yUUXvLAVkpA==>

			residuos pos consumo			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.013 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Servicio de autorización de comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	1.2.3.2.07 - Otras multas sanciones, e intereses de mora	DOTACION Y ADECUACION DEL CENTRO DE ATENCION VALORACION Y REHABILITACION DE FAUNA SILVESTRE (CAVR BOCANA) DEL EPA CARTAGENA DE INDIAS	90.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.025 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	1.2.3.2.07 - Otras multas sanciones, e intereses de mora	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	272.428.869,17
<b>TOTAL OTRAS MULTAS SANCIONES, E INTERESES DE MORA</b>						<b>756.420.869,17</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.01.003 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	NEGOCIOS VERDES	50.000.000,00





ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=s4M2hI86RD+yUUXvLAVkpA==>

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.002 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	486.279.165,71
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.042 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Servicio de manejo del arbolado urbano	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE ARBOLADO URBANO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS.	900.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.03.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión integral del recurso hídrico - Servicio de caracterización de la calidad del agua	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	IMPLEMENTACION DELA GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO CARTAGENA DE INDIAS	502.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.003 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Documento de estudios técnicos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION E INNOVACION PARA LA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	229.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.033 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Bases de datos de monitoreo ambiental	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO INTELIGENTE AMBIENTAL CARTAGENA DE INDIAS	665.000.000,00



ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=s4M2hl86RD+yUUXvLAVkpA==>

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.05.002 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Ordenamiento ambiental territorial - Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	IMPLEMENTACION DE UN ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICION DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	466.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.06.001 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima - Documentos de planeación para la gestión del cambio climático y un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN INTEGRAL DE GESTION DELCAMBIO CLIMATICO P'IACC DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LALEY 1931 DEL 2018 BOLIVAR	962.000.000,00
<b>Total Contribución del Sector Eléctrico - General</b>						<b>4.260.279.165,71</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.025 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Servicio de educación para el trabajo en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes de Libre destinación	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	101.340.501,80
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD</b>						<b>101.340.501,80</b>
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.01.009 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos - Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de	1.3.1.1.02 Excedentes Financieros	FORTALECIMIENTO DE EPA MODERNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	30.876.982,09





ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=s4M2hl86RD+yUUXvLAVkpA==>

			residuos pos consumo			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.04.033 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Gestión de la información y el conocimiento ambiental - Bases de datos de monitoreo ambiental	1.3.1.1.02 Excedentes Financieros	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO INTELIGENTE AMBIENTAL CARTAGENA DE INDIAS	3.033.313,25
<b>TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS</b>						<b>33.910.295,34</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>						<b>8.622.441.249,36</b>

Para efectos de lo anterior, se procede a remitir nuevamente la certificación de la tesorería de la entidad en donde consta la existencia de recursos propios; en lo referente a los recursos cuya fuente es ICLD no se remite certificación por haber sido devueltos al ente Distrital tal y como se informó mediante oficio EPA-OFI-000405-2023 de 28 de Febrero de 2023.

Atentamente,

**ALICIA TERRIL FUENTES**  
Directora General

VoBo: Yovanni Ortiz Ramos  
Subd. Admíst. Y Financiera

Proyectó: María F. Charry-  
Abogada S.A.F





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=0MatT+m/+xXxcSkwQ5vDpA==>

Oficio **EPA-OFI-000405-2023**

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 28 de febrero de 2023

Señores

**DIANA VILLALBA VALLEJO**

Secretaria de Hacienda

**LUCELY MORALES RAMOS**

Dirección Administrativa de Presupuesto

**BETSAIDA CANOLES LENES**

Tesorero

**Alcaldía Mayor de Cartagena**

Cartagena

**ASUNTO: DEVOLUCION DE RECURSOS FUENTE ICLD – EXCEDENTES FINANCIEROS 2022.**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y dando aplicación a lo instruido por la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Financiera de Presupuesto en oficio AMC-OFI-0093936-2021 de 06 de Agosto de 2021, por medio del cual se informó que en el evento que la entidad identificara en su cierre presupuestal excedentes financieros, estos se constituyen recursos de capital de propiedad del Distrito de Cartagena, en razón a lo cual le es aplicable lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 044 de 1998, que dispone que los mismo deberán ser incorporados al presupuesto Distrital.

De acuerdo con lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena mediante Resolución No EPA-RES-00001-2023 de 5 de Enero de 2023 se realizó el cierre fiscal de la vigencia de 2022 en donde se consolidaron excedentes financieros provenientes de la fuente ICLD transferidos por el Distrito de Cartagena, en la suma **CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$101.340.501,80)**, los cuales en fecha de 28 de Febrero de 2023 fueron devueltos



ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL

CARTAGENA

<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=0MatT+m/+xXcSkwQ5vDpA==>



a la Tesorería Distrital a través de transferencia interbancaria a la Cuenta de Ahorros No 830919403 del Banco de Occidente, tal y como constan en documentos anexos.

Remitimos adjunto las constancias de la devolución en dos (2) folios útiles y escritos, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

**YOVANNI ORTIZ RAMOS**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Maria F Charry  
Abogada Asesora SAF



<https://sagob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=OyzvQHnYZoQaHGy%2Fe5hC3H#D717NempJheDDV9DU9%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 02 de marzo de 2023

**Oficio AMC-OFI-0025972-2023**

Dra.

**LUCELY MARÍA MORALES RAMOS**

Director Presupuesto Distrital

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2

Ciudad

**Asunto: CERTIFICACION EXCEDENTES FINANCIEROS 2022-EPA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, certificamos la consignación realizada por Establecimiento Publico Ambiental - EPA valor de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS, UN PESO CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (101.340.501.80), el día 28 de febrero de 2023, en la cuenta de ahorros No. 8300919403 del Banco Occidente, denominada E.F. 1469 DISTRITO DE CARTAGENA - EXCEDENTES FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.

Atentamente,

**Bezaida Canoles Lenes**  
Tesorera Distrital

Proyectó: ENRIQUE BAENA ANAYA  
Revisó:

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SICOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [a:caide@cartagena.gov.co](mailto:a:caide@cartagena.gov.co) | DANE: T3001 NIT: 890 - 480184-4



ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL

CARTAGENA

<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=0RgOEvrq/KbuVIC3PJOpkA==>



Oficio **EPA-OFI-000913-2023**

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 27 de marzo de 2023

**Doctora**

**LUCELY MORALES RAMOS**

**Directora De Presupuesto Distrital**

**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Centro, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacienda, Piso 2  
Cartagena**

Asunto: CERTIFICACION EXCEDENTES FINANCIEROS Y SUPERAVIT FISCAL  
2022-ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA

Cordial Saludo,

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO  
AMBIENTAL DE CARTAGENA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES,  
CERTIFICA.**

Que, de acuerdo a la situación de Tesorería al cierre de la vigencia fiscal con corte a 31 de diciembre de 2022, se identificaron los excedentes financieros y Superávit fiscal, que existen en las cuentas de ahorro del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, saldos en caja libres de compromisos, provenientes de las diferentes fuentes de ingreso que son susceptibles de ser incorporados/reasignados al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023, por una suma total de **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$8.521.100.747,56)**, detallados a continuación:

RESUMEN DE LOS SALDOS SUPERAVITARIOS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO
MULTAS Y SANCIONES	\$756.420.869.17	Recursos de Superavit
LEY99	\$4.260.279.165,71	Recursos de Superavit
SOBRETASA AL PEAJE	\$3.268.511.350.01	Recursos de Superavit
TASA RETRIBUTIVA	\$201.979.067,33	Recursos de Superavit
<b>TOTAL SALDOS SUPERAVITARIOS</b>	<b>\$8.487.190.452,22</b>	

RESUMEN DE LOS SALDOS DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2022		
CUENTAS BANCARIAS	SALDO EN CAJA	CONCEPTO

**#** SALVEMOS  
JUNTOS  
NUESTRO  
PATRIMONIO  
NATURAL



ESTABLECIMIENTO  
PÚBLICO  
AMBIENTAL



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=0RgOEvrq/KbuVIC3PJOpkA==>

RENDMIENTOS EPA	\$31.781.970,83	Excedente Financieros
CONT. PORTUARIA	\$2.128.324.51	Excedente Financieros
<b>TOTAL EXCEDENTES</b>	<b>\$33.910.295,34</b>	

Atentamente,

**JANETH ARROYO COLOMBO**  
Tesorera General  
Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]



Cartagena de Indias D. T y C., abril 3, 2023

Oficio **AMC-OFI-0046061-2023**

Doctores:  
**DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO**  
Secretaria de Hacienda Distrital

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación

**LUCELY MARIA MORALES RAMOS**  
Director Presupuesto Distrital

**Asunto: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2022.**

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que Distriseguridad es un establecimiento público adscrito al Distrito de Cartagena de Indias, con presupuesto aprobado por el Concejo Distrital, se hace necesario que los recursos que no se lograron ejecutar en la vigencia 2022 sean incorporados vía Acuerdo Distrital en la presente vigencia para poder ser ejecutados en los Proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Salvemos Juntos A Cartagena, Por Una Cartagena Libre Y Resiliente".

De la totalidad de los recursos que se deben incorporar una parte proviene de la Fuente de Telefonía Básica Conmutada, la cual es recaudada en un 100% por la entidad obedeciendo al Convenio de Facturación y Recaudo suscrito en 2013 entre el Distrito de Cartagena y los operadores de Telefonía de la ciudad. Estos recursos se clasificarían como Recursos Propios y deben incorporarse como tal al igual que los excedentes de los Recursos no Ejecutados por las otras fuentes de financiación del establecimiento. Los Recursos para incorporar son los siguientes:

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SICOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]



RECURSOS RECAUDADOS Y NO EJECUTADOS POR DISTRISSEGURIDAD 2022			
RECURSOS DE OTRAS FUENTES (TRANSFERENCIAS)		RECURSOS DE RENTAS PROPIAS	
ICLD	\$31,468,380.00	IMPUESTO A LA TELEFONIA BASICA CONMUTADA	\$1,936,017,373.99
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	\$56,745,285.05		
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA 10%	\$142,601,831.00		
EXCEDENTES FINANCIEROS TELEFONIA BASICA CONMUTADA	\$3,163,432.00		
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$4,696,138.96		
RECURSOS DEL BALANCE RF ICLD	\$16,001,845.00		
RECURSOS DEL BALANCE ICDE 10% DEL URBANA	\$338,514,967.00		
RECURSOS DEL BALANCE REND FINANCIEROS DISTRISSEGURIDAD	\$13,602,141.00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$606,794,020.01</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,936,017,373.99</b>
<b>TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS INCORPORAR 2023</b>			<b>\$2,542,811,394.00</b>

Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos se incluyan estos recursos en el Proyecto de Acuerdo que está próximo a presentarse ante el Concejo Distrital, cada vez que es la única forma de que los recursos que reposan en nuestras arcas puedan ejecutados por la entidad que dirijo en este último año de gobierno.

La distribución de estos valores dentro de los programas del Plan de Desarrollo concernientes a Distrisseguridad son los siguientes:

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

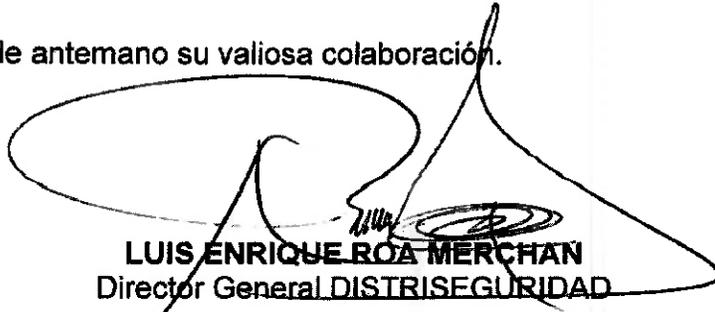


### DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A INCORPORAR

#	PROGRAMA	PROYECTO	BPIN	FUENTE	TOTAL POR PROGRAMA
1	PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	2021130010180	IMPUESTO A LA TELEFONIA CONMUTADA BASICA \$500,000,000.00	\$1,500,000,000.00
				IMPUESTO A LA TELEFONIA CONMUTADA BASICA \$1,000,000,000.00	
2	PROGRAMA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y SOCORRO	PROYECTO FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS	2021130010192	RECURSOS DEL BALANCE ICDE 10% DEL URBANA \$300,000,000.00	\$300,000,000.00
3	PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2021130010279	IMPUESTO A LA TELEFONIA CONMUTADA BASICA \$436,017,373.99	\$742,811,394.00
				ICLD \$31,468,380.00	
				OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD \$56,745,285.05	
				IMPUESTO DE DELINEACION URBANA 10% \$142,601,831.00	
				EXCEDENTES FINANCIEROS TELEFONIA BASICA CONMUTADA \$3,163,432.00	
				OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS 4,696,138.96	
				RECURSOS DEL BALANCE RFICLD 16,001,845.00	
				RECURSOS DEL BALANCE ICDE 10% DEL URBANA \$8,514,967.00	
				RECURSOS DEL BALANCE REND FINANCIEROS DISTRISEGURIDAD 13,602,141.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,542,811,394.00</b>

Finalmente, le informo que estos recursos reposan en las cuentas Cuenta de ahorro 057100024512 y Cuenta corriente 057169995792 del Banco Davivienda a nombre de Distriseguridad.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

  
**LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN**  
 Director General DISTRISEGURIDAD

Proyecto: Consuelo Nova Corena – Tec. Presup.  
 Revisó: Enrique Brieva Jurado – PUEP  
 Revisó: Remberto Viaña González - DAF

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





Cartagena de Indias D. T y C., martes, 04 de abril de 2023

Oficio AMC-OFI-0046266-2023

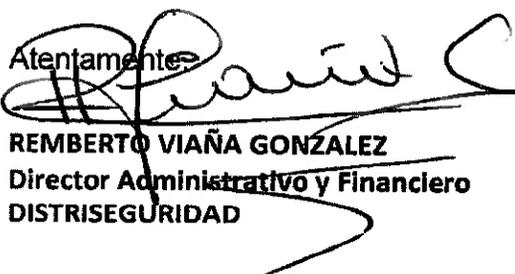
**LOS SUSCRITOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PUE  
CONTADOR (e) DE DISTRISSEGURIDAD**

**CERTIFICAN QUE**

Que, de acuerdo a la situación de Tesorería al cierre de la vigencia fiscal con corte a 31 de diciembre de 2022, se identificaron los excedentes financieros y Superávit fiscal, que existen en las cuentas de ahorro y cuentas corriente de Distriseguridad, saldos en caja libres de compromisos, provenientes de las diferentes fuentes de ingreso que son susceptibles de ser incorporados al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023, por una suma total de \$2,542,811,394.00, tal como se detalla a continuación:

<b>RECURSOS NO EJECUTADOS POR DISTRISSEGURIDAD 2022</b>			
<b>RECURSOS DE OTRAS FUENTES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>RECURSOS DE RENTAS PROPIAS</b>	
ICLD	31,468,380.00	IMPUESTO A LA TELEFONIA BASICA CONMUTADA	1,936,017,373.99
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	56,745,285.05		
IMPUESTO DE DELINEACION URBANA 10%	142,601,831.00		
EXCEDENTES FINANCIEROS TELEFONIA BASICA CONMUTADA	3,163,432.00		
OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DISTRISSEGURIDAD	4,696,138.96		
RECURSOS DEL BALANCE RF ICLD	16,001,845.00		
RECURSOS DEL BALANCE ICDE 10% DEL URBANA	338,514,967.00		
RECURSOS DEL BALANCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DISTRISSEGURIDAD	13,602,141.00		
<b>TOTAL</b>	<b>606,794,020.01</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,936,017,373.99</b>
<b>TOTAL RECURSOS NO EJECUTADOS INCORPORAR 2023</b>			<b>\$2,542,811,394.00</b>

Atentamente

  
**REMBERTO VIAÑA GONZALEZ**  
Director Administrativo y Financiero  
DISTRISSEGURIDAD

  
**CONSUELO NOVA CORENA**  
PE Contador (e) Res. 026-2023  
DISTRISSEGURIDAD

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código:</b> GHADI01-F006
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b> 3.0
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia:</b> 07/07/2022
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas:</b> 1 de 10

ACTA DE REUNIÓN			
ASUNTO	Sesión CONFISCAR.		
FECHA	20 de abril de 2023	HORA: 05:00 P.M	De: 05:30P.M Hasta:
LUGAR	Reunión Presencial.		
ACTA N°	088		
<p>En Cartagena de Indias D. T. y C., siendo las 5:00 PM del día jueves 20 de abril de 2023, se reunieron de manera presencial, los miembros del Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena- CONFISCAR.</p> <p>La doctora Diana Villalba Vallejo, quien funge como secretaria de Hacienda Distrital, nombrada mediante Decreto 0124 del 4 de febrero de 2021, y quien preside la sesión, saluda a los miembros de Confiscar, solicita autorización a los miembros para iniciar la grabación, la cual es aprobada por cada uno de los miembros presentes, y le concede el uso de la palabra a la secretaria técnica de Confiscar y directora Financiera de Presupuesto, señora Lucely Morales Ramos, quien inicia diciendo:</p> <p>El siguiente es el orden del día propuesto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamado a lista y verificación del quorum.</li> <li>2. Aprobación del orden del día.</li> <li>3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO "Por Medio del cual se efectúa una Incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, Así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones."</li> <li>4. Propositiones y varios.</li> </ol> <p>Seguidamente se continua con el orden del día así:</p> <p><b>1.Llamado a lista y verificación del quórum:</b></p> <p style="text-align: right;">Señora secretaria de Hacienda Distrital. Diana Villalba Vallejo Presente. <span style="float: right;">DW </span></p>			

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código: GHADI01-F006</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia: 07/07/2022</b>
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas: 2 de 10</b>

Señor secretario de Planeación. Franklin Amador Hawkins– Presente.

Señora Tesorera Distrital – Betzaida Canoles Lenés - Presente.

La secretaria técnica confirma que existe quórum decisorio y deliberatorio, para iniciar la presente sesión de acuerdo con el orden del día propuesto:

**2. Aprobación del orden día.**

La directora Financiera de Presupuesto, secretaria técnica de CONFISCAR, Dra. Lucely Morales Ramos somete a consideración el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

De acuerdo a la normatividad Presupuestal vigente y el ordenamiento jurídico Colombiano, esta sesión se rige por los siguientes preceptos legales:

- **Acuerdo 044 de 1998 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y sus Entidades Descentralizadas"**

**"ARTÍCULO 21. COORDINACIÓN DEL SISTEMA PRESUPUESTAL.**

*Crease el consejo de política fiscal de Cartagena, el cual estará adscrito al despacho del secretario de Hacienda Distrital y será el encargado de la dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal, son funciones del consejo superior de política fiscal la siguiente:*

*Dar concepto previo y favorable sobre los proyectos de modificaciones al presupuesto general del Distrito, con antelación a su aprobación por el gobierno o por el concejo Distrital según sea el caso.  
(...)*

**ARTÍCULO 22- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL-CONFISCAR.**

*El consejo superior de política fiscal de Cartagena estará integrado por el secretario de hacienda, quien lo presidirá, el secretario de planeación, el jefe de presupuesto, quien hará las veces de secretario ejecutivo del mismo y el tesorero Distrital.*

*Las decisiones que tengan que ver con las entidades descentralizadas se tomará con participaciones de sus directrices o gerentes, quienes asistirán a las sesiones con voz, pero sin voto" D<sup>o</sup>*

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código:</b> GHADI01-F006
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b> 3.0
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia:</b> 07/07/2022
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas:</b> 3 de 10

• **MARCO LEGAL**

➤ **Constitución Política de Colombia:**

**ARTICULO 1:** "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

**ARTÍCULO 313:** *Corresponde a los concejos:*

(...)

*"Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*

*Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley"*

**Artículo 315:**

(...)

5. *"Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".*

**Artículo 352:** *"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".*

**Artículo 353:** *"Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto".*

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código:</b> <b>GHADI01-F006</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b> <b>3.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia:</b> <b>07/07/2022</b>
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas: 4 de 10</b>

➤ **Origen y destinación de los recursos:**

**• INCORPORACION DE LOS RECURSOS DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES  
DESCENTRALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA  
FISCAL 2022.**

LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS son entidades creadas por la Ley o autorizadas por esta, que cumplen funciones administrativas que integran la rama ejecutiva y cuentan con personería jurídica, patrimonio y autonomía propia.

Las Entidades Descentralizadas en el Distrito de Cartagena son: DISTRISEGURIDAD, FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA - CORVIVIENDA, INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA, INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC e INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.

En virtud de lo anterior las Entidades Descentralizadas por tener autonomía administrativa y financiera, constituyen su cierre fiscal, determinando las cifras presupuestales de ingresos y gastos, con las cifras efectivamente ejecutadas al final de la vigencia, estableciendo sus recursos de capital, en la suma:

**\$ 16.973.086.404,73**

➤ **EXCEDENTES FINANCIEROS**

**El Acuerdo 044 de 1998 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece:**

**Artículo 36: Excedentes Financieros de las entidades descentralizadas:** "Los excedentes financieros que liquiden las entidades descentralizadas al cierre de cada vigencia fiscal son recursos de propiedad del Distrito. El consejo de Gobierno determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, fijará la fecha de su consignación en la Tesorería Distrital y asignará por lo menos el 20% a la entidad descentralizada que hay generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma las entidades descentralizadas que administren contribuciones parafiscales".

(...)

Esta incorporación se hará una vez se determine en los estados financieros de la entidad el resultado del ejercicio refrendado por el respectivo contador de cada una de ellas.... (...)

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código: GHADI01-F006</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia: 07/07/2022</b>
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas: 5 de 10</b>

La Secretaría de Hacienda elaborara conjuntamente con la secretaría de planeación Distrital, la propuesta de distribución de los excedentes financieros. (...)

**Parágrafo:** El Consejo de Gobierno, al adoptar las determinaciones de este artículo deberá considerarse el concepto del representante legal de los órganos correspondientes sobre las implicaciones financieras de la distribución de excedentes financieros propuestos

**El Acuerdo 044 de 1998 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece:**

**Artículo 92: Incorporación De Excedentes Financieros Al Presupuesto**

La Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, elaboraran conjuntamente para su presentación al consejo de gobierno la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden Distrital y las empresas Industriales y comerciales del Distrito y las sociedades de economía Mixta con el régimen de aquellas. (...)

De los excedentes financieros distribuidos por el consejo de gobierno al Distrito, el Gobierno solo podrá incorporar por Decreto al presupuesto un monto que no supere el 1% del presupuesto vigente.

En los demás casos el Gobierno deberá presentar un proyecto de acuerdo para incorporar dichos recursos al presupuesto general del Distrito. (...)

Dando alcance a lo dispuesto en el artículo 36 y 92 del Estatuto Orgánico de Presupuesto-Acuerdo 044 de 1998, Las descentralizadas efectuaron su cierre presupuestal, identificando así los excedentes financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2022, en la suma de:

**\$ 12.096.934.793,54**

**DETALLADOS ASÍ:**

**INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE -IDER**

<b>1.2.02</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>136.755.967,03</b>
<b>1.2.02.01</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>136.755.967,03</b>
<b>1.2.02.01-03</b>	<b>IDER</b>	<b>136.755.967,03</b>

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código: GHADI01-F006</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia: 07/07/2022</b>
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas: 6 de 10</b>

<b>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA</b>		
<b>1.2.02</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>8.521.100.747,56</b>
<b>1.2.02.01</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>8.521.100.747,56</b>
<b>1.2.02.01-05</b>	<b>EPA</b>	<b>8.521.100.747,56</b>
<b>DISTRISEGURIDAD</b>		
<b>1.2.02</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>1.957.479.085,95</b>
<b>1.2.02.01</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>1.957.479.085,95</b>
<b>1.2.02.01-01</b>	<b>DISTRISEGURIDAD</b>	<b>1.957.479.085,95</b>
<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC</b>		
<b>1.2.02</b>	<b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>	<b>1.481.598.993,00</b>
<b>1.2.02.01</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>1.481.598.993,00</b>
<b>1.2.02.01-04</b>	<b>IPCC</b>	<b>1.481.598.993,00</b>
<b>TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS</b>		<b>12.096.934.793,54</b>
<b>➤ SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2022</b>		
<p>Las entidades descentralizadas del orden distrital determinaron saldos no ejecutados al cierre de la vigencia fiscal 2022, en la suma de <b>CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 4.876.151.611,19 )</b>, detallados así: <i>DM</i></p>		
<i>pt</i>		

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código: GHADI01-F006</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia: 07/07/2022</b>
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas: 7 de 10</b>

<b>INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE -IDER</b>		
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>599.132.227,79</b>
<b>1.2.10.02-025</b>	<b>TASA PRODEPORTE Y RECREACION</b>	<b>453.394.579,53</b>
<b>1.2.10.02-059</b>	<b>SGP DEPORTES</b>	<b>40.707.175,86</b>
<b>1.2.10.02-097</b>	<b>IDER 3% ICA</b>	<b>105.030.472,40</b>
<b>CORVIVIENDA</b>		
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>1.323.319.172,47</b>
<b>1.2.10.02-039</b>	<b>IPU 15% CORVIVIENDA</b>	<b>1.323.319.172,47</b>
<b>SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2022</b>		
<b>ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - EPA</b>		
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>101.340.501,80</b>
<b>1.2.10.02-001</b>	<b>ICLD</b>	<b>101.340.501,80</b>
<b>DISTRISSEGURIDAD</b>		
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>585.332.308,05</b>
<b>1.2.10.02-001</b>	<b>ICLD</b>	<b>31.468.380,00</b>
<b>1.2.10.02-037</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD</b>	<b>72.747.130,05</b>
<b>1.2.10.02-085</b>	<b>DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD</b>	<b>481.116.798,00</b>

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código:</b> GHADI01-F006
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b> 3.0
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia:</b> 07/07/2022
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas: 8 de 10</b>

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC**

<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>2.267.027.401,08</b>
<b>1.2.10.02-001</b>	<b>ICLD</b>	<b>1.452.596.348,00</b>
<b>1.2.10.02-057</b>	<b>SGP CULTURA</b>	<b>166.310.565,08</b>
<b>1.2.10.02-083</b>	<b>DELINEACION 20% IPCC</b>	<b>274.366.871,00</b>
<b>1.2.10.02-134</b>	<b>ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011</b>	<b>373.753.617,00</b>

**TOTAL**  
**\$ 4.876.151.611,19**

Una vez presentado el ejercicio tanto de los Excedentes Financieros de las descentralizadas como los recursos no ejecutados, la secretaria técnica informa que el Instituto de Patrimonio y Cultura – IPCC y el Establecimiento Público Ambiental – EPA, manifestaron la necesidad de solicitar al Consejo de Política Fiscal dar concepto favorable para que sea asignado el 100% de los recursos por Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, que devolvieron a la Tesorería, según consta en Certificación emitida por la Tesorera Distrital Dra. Betzaida Canoles.

En virtud de lo anterior procede a preguntar a los miembros si dan concepto favorable para presentar al Consejo de Gobierno el presente ejercicio y que estos sean incorporados al Presupuesto según el siguiente detalle:

*Art*

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código:</b> GHADI01-F006
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión:</b> 3.0
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia:</b> 07/07/2022
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas:</b> 9 de 10

➤ **DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE CAPITAL ENTIDADES  
DESCENTRALIZADAS VIGENCIA 2022**

UNIDAD EJECUTORA	VALOR A INCORPORAR
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	735.888.194,82
CORVIVIENDA	1.323.319.172,47
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL -EPA	8.622.441.249,36
DISTRISEGURIDAD	2.542.811.394,00
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC	3.748.626.394,08
<b>TOTAL INCORPORACIÓN</b>	<b>16.973.086.404,73</b>

La secretaria técnica aclara que el detalle de los rubros presupuestales que financiaran estos recursos se encuentran en el articulado del proyecto de acuerdo y hacen parte integral del mismo, de acuerdo con lo solicitado por las descentralizadas.

Culmina la presentación la secretaria técnica consulta si tiene inquietud o duda sobre lo expuesto, los miembros manifiestan que no tienen sobre el particular, por lo cual se procede:

Señor secretario de Planeación. Franklin Amador Hawkins-, de acuerdo con la presentación expuesta da concepto favorable.

Señora Tesorera Distrital -Betzadia Canoles Lenes, da concepto favorable, de acuerdo con lo expuesto.

Señora secretaria de Hacienda Distrital - Diana Villalba Vallejo, con base en la presentación, da concepto favorable.

La secretaria técnica, propone un receso para culminar el acta y darle la lectura y posterior aprobación a la misma; la propuesta es aprobada por todos los miembros y se suspende la sesión siendo las 5:20 P.M. Transcurrido el receso, se reinicia la sesión siendo las 5:27 P.M se consulta a los miembros si tienen proposición o varios, no existiendo se procede con la aprobación del acta.

Seguidamente se lee el acta, y se somete a consideración la aprobación del acta leída por los miembros así:

Señora de Hacienda Distrital- Diana Villalba Vallejo- Aprobada. ·  
Señor secretario de Planeación. Franklin Amador Hawkins- Aprobada

M

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Código: GHADI01-F006</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO/PLANEACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<b>Vigencia: 07/07/2022</b>
	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Páginas: 10 de 10</b>

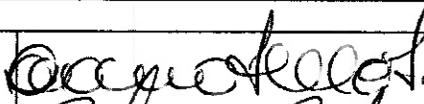
Señora Tesorera Distrital –Betzaida Canoles Lenes -Aprobada.

De conformidad con lo anterior, El CONFISCAR aprueba por unanimidad la presente acta.

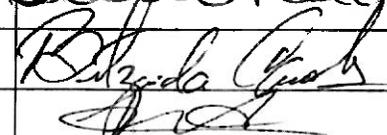
Teniendo en cuenta lo anterior, culmina su intervención la secretaria técnica y manifiesta que no habiendo más temas, el día 20 de abril de 2023, se llevó a cabo reunión del CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CARTAGENA – CONFISCAR tal y como consta en el presente acta, los intervinientes, dieron su aprobación a la presentación del Proyecto de Acuerdo en mención, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 044 de 1998 en los artículos 21 y 22. Así las cosas, se cierra la sesión No. 0088 siendo las 5:30 P.M del día 20 de abril de 2023.

**FIRMAS:**

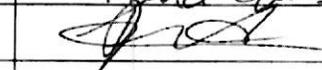
**DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO**  
Secretaria de Hacienda Distrital.



**BETZAIDA CANOLES LENES**  
Tesorera Distrital.



**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretaria de Planeación.



**LUCELY MORALES RAMOS**  
Directora Financiera de Presupuesto  
Secretaria Técnica de CONFISCAR.



## ACTA N°4

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: REUNIÓN CONSEJO DE GOBIERNO

FECHA: 26/04/2023

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: SALÓN VICENTE MARTÍNEZ

<b>Asunto</b>
<b>REUNIÓN CONSEJO DE GOBIERNO</b>
<b>Acompañantes y Participantes Externos</b>
Dra. DIANA VILLALBA VALLEJO – Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias Encargada - Despacho Alcalde; y demás miembros que se registran en el listado de asistencia, el cual adjunto en la presente acta.
<b>Asuntos específicos que se trataron</b>
En Cartagena de Indias siendo las 8:30 am del día 26 de abril de 2023 en las instalaciones del salón Vicente Martínez Martelo, se lleva a cabo Consejo de Gobierno, con el fin de poner en contexto el siguiente orden del día a desarrollar:
<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Saludo de bienvenida e instalación por parte de la señora Alcaldesa Mayor de Cartagena (E), Dra. DIANA VILLALBA VALLEJO.</li><li>2. Presentación Proyecto de Acuerdo <i>“Por Medio del cual se efectúa una Incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, Así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras Disposiciones.”</i></li><li>3. Propositiones y varios.</li></ol>
<b>DESARROLLO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA (E) MAYOR DE CARTAGENA, DRA. DIANA VILLALBA VALLEJO.</b></li></ol> <p>La señora Alcaldesa (E), da la bienvenida a todos los presentes, agradece la asistencia de todos los miembros del Consejo de Gobierno, dando inicio con su intervención con la Presentación Proyecto de acuerdo <i>“Por Medio del cual se efectúa una Incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, Así como los Gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras Disposiciones.”</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. <b>Presentación DEL PROYECTO DE ACUERDO <i>“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”</i></b> A cargo de la Dra. DIANA VILLALBA VALLEJO.</li></ol>

La Doctora Diana Villalba Vallejo, Secretaria de Hacienda Distrital, presenta ante los miembros del Consejo de Gobierno, para su aprobación, el Proyecto de acuerdo "Por Medio del cual se efectúa una Incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, Así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras Disposiciones", de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- **Marco Legal**

➤ **Constitución Política de Colombia:**

**ARTICULO 1:** "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

**ARTÍCULO 313:** *Corresponde a los concejos*

(...)

*"Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo  
Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley".*

**Artículo 315:**

(...)

5. "Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

**Artículo 352:** "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

**Artículo 353:** "Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto".

➤ **Origen y destinación de los recursos:**

▪ **INCORPORACION DE LOS RECURSOS DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, VIGENCIA FISCAL 2022.**

LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS son entidades creadas por la Ley o autorizadas por esta, que cumplen funciones administrativas que integran la rama ejecutiva y cuentan con personería jurídica, patrimonio y autonomía propia

Las Entidades Descentralizadas en el Distrito de Cartagena son: DISTRISEGURIDAD, FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA - CORVIVIENDA, INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA, INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC e INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

En virtud de lo anterior las Entidades Descentralizadas por tener autonomía administrativa y financiera, constituyen su cierre fiscal, determinando las cifras presupuestales de ingresos y gastos, con las cifras efectivamente ejecutadas al final de la vigencia, estableciendo sus recursos de capital, en la suma:

**\$ 16.973.086.404,73**

➤ **EXCEDENTES FINANCIEROS**

El Acuerdo 044 de 1998 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece:

**Artículo 36: Excedentes Financieros de las entidades descentralizadas:** “Los excedentes financieros que liquiden las entidades descentralizadas al cierre de cada vigencia fiscal son recursos de propiedad del Distrito. El consejo de Gobierno determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, fijará la fecha de su consignación en la Tesorería Distrital y asignará por lo menos el 20% a la entidad descentralizada que hay generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma las entidades descentralizadas que administren contribuciones parafiscales”.

(...)

Esta incorporación se hará una vez se determine en los estados financieros de la entidad el resultado del ejercicio refrendado por el respectivo contador de cada una de ellas.... (...)

La Secretaría de Hacienda elaborará conjuntamente con la secretaria de planeación Distrital, la propuesta de distribución de los excedentes financieros. (...)

**Parágrafo:** El Consejo de Gobierno, al adoptar las determinaciones de este artículo deberá considerarse el concepto del representante legal de los órganos correspondientes sobre las implicaciones financieras de la distribución de excedentes financieros propuestos

El Acuerdo 044 de 1998 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, establece:

**Artículo 92: Incorporación De Excedentes Financieros Al Presupuesto**

*La Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, elaboraran conjuntamente para su presentación al consejo de gobierno la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden Distrital y las empresas Industriales y comerciales del Distrito y las sociedades de economía Mixta con el régimen de aquellas. (...)*

*De los excedentes financieros distribuidos por el consejo de gobierno al Distrito, el Gobierno solo podrá incorporar por Decreto al presupuesto un monto que no supere el 1% del presupuesto vigente.*

*En los demás casos el Gobierno deberá presentar un proyecto de acuerdo para incorporar dichos recursos al presupuesto general del Distrito. (...)*

Dando alcance a lo dispuesto en el artículo 36 y 92 del Estatuto Orgánico de Presupuesto- Acuerdo 044 de 1998, efectuaron su cierre presupuestal, identificando así los excedentes financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2022, en la suma de:

**\$ 12.096.934.793,54**

Detallados así:

**INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE -IDER**

1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	136.755.967,03
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	136.755.967,03
1.2.02.01-03	IDER	136.755.967,03

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA**

1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	8.521.100.747,56
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	8.521.100.747,56
1.2.02.01-05	EPA	8.521.100.747,56

**DISTRISSEGURIDAD**

1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.957.479.085,95
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.957.479.085,95
1.2.02.01-01	DISTRISSEGURIDAD	1.957.479.085,95

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC**

1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.481.598.993,00
1.2.02.01	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	1.481.598.993,00
1.2.02.01-04	IPCC	1.481.598.993,00

TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS \$ 12.096.934.793,54

➤ **SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2022**

Las Entidades Descentralizadas del orden distrital determinaron saldos no ejecutados al cierre de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOSM/CTE (\$ 4.876.151.611,19)**, detallados así

**INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE -IDER**

1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	599.132.227,74
1.2.10.02-025	IASA PRODEPORTE Y RECREACION	453.394.579,53
1.2.10.02-059	SGP DEPORTES	40.707.175,86
1.2.10.02-097	DER 3% ICA	105.030.472,44

**CORVIVIENDA**

1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	1.323.319.172,41
1.2.10.02-039	IPU 15% CORVIVIENDA	1.323.319.172,41

• **SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIA 2022**

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - EPA**

1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	101.340.501,81
1.2.10.02-001	ICLD	101.340.501,81

**DISTRISSEGURIDAD**

1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	585.532.308,01
1.2.10.02-001	ICLD	31.468.380,00
1.2.10.02-037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	72.747.130,00
1.2.10.02-085	DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	481.116.798,01

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC**

1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	2.267.027.401,00
1.2.10.02-001	ICLD	1.452.596.348,00
1.2.10.02-057	SGP CULTURA	166.310.565,00
1.2.10.02-083	DELINEACION 20% IPCC	274.366.871,00
1.2.10.02-134	ESPECTACULOS PUBLICOS -LEY 1493 DE 2011	373.753.617,00

**TOTAL**  
**\$ 4.876.151.611,19**

➤ **Concepto:**

El Consejo de gobierno teniendo en cuenta lo aprobado por el Consejo de Política Fiscal de Cartagena de Indias,

Por unanimidad los miembros del Consejo de gobierno emiten concepto favorable para asignar el 100% de los excedentes financieros de Ingresos Corrientes de Libre Destinación a cada unidad ejecutora.

Finalizada la intervención, se concluye que se cumple con el requisito de Ley de contar con concepto favorable por parte del Consejo de gobierno y por tanto la Administración Distrital procederá a dar trámite al Proyecto de Acuerdo "Por Medio del cual se efectúa una Incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, Así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones."

Los miembros ponen de manifiesto la importancia de contar con la voluntad política de la corporación edilicia para dar trámite con carácter urgente al proyecto de acuerdo de incorporación que actualmente surte trámite en el Concejo dado los tiempos y las necesidades de la población, así como de este que será tramitado con este consejo de gobierno.

**DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE CAPITALIDADES DESCENTRALIZADAS VIGENCIA 2022**

UNIDAD EJECUTORA	VALOR A INCORPORAR
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER	735.888.194,82
CORVIVIENDA	1.323.319.172,47
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL -EPA	8.622.441.249,36
DISTRISSEGURIDAD	2.542.811.394,00
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC	3.748.626.394,08
<b>TOTAL INCORPORACIÓN</b>	<b>16.973.086.404,73</b>

**Acuerdos a los que se llegaron**

1. Se aprueba por unanimidad en Consejo de Gobierno, el Proyecto de acuerdo "Por Medio del cual se efectúa una Incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, Así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintitrés 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras Disposiciones."

Así las cosas, y finalizada la intervención, damos por terminada la presente reunión de Consejo de Gobierno. adjuntando presentación y listado de asistencia.

Firmado en Cartagena de Indias a los 26 días del mes de Abril de 2023 (Se anexa registro de asistencia).



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
 MACROPROCESO: GESTION DOCUMENTAL  
 PROCESO/SUBPROCESO: GESTION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/  
 PRODUCCION, RECEPCION, DISTRIBUCION Y TRAMITE  
 REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: GDOGC01-F002  
 Versión: 1.0  
 Vigencia: 07/12/2016  
 Página 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA		CONSEJO DE GOBIERNO									
LUGAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SALON VICENTE		FECHA:	TEMA/EVENTO	26-abr-23		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	HORA:	FIRMA
No.	NOMBRE	SEXO	ETNIA	CEDULA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	CARGO			8:30 a.m.	
	ANA MARIA GONZALEZ	F	Mestiza	5241762	T14	Secretaría Interior	Secretaria	302210844	secretaria@intinterior.gov.co		AMS
	DIANA VILLALBA	F		5255216	Playa del Joe	Hacienda	Secretario	302217286	hacienda@igc.gov.co		OCCEC
	EDGAR ARRIETA										
	FRANKLIN AMADOR										
	MARIA VERONICA GONZALEZ	F	M	45412106	Munguá	EDURBE	Gerente	313521267	mvg123@edurbe.gov.co		MVG
	JANER GALVAN CARBONO										
	ALICIA TERRIL FUENTES	F		444456	Munguá	EPA	Directora	30740495	directora@epa.gov.co		
	JOSE SAAVEDRA	M		3356091	Casa Fátima	DAOIS	Director	300609584	direcciondaois@cartagena.gov.co		
	LUIS A. VILLADIEGO CARCAMO	M		10456814	CAD la Mot	Intraestructura	Secretario				
	CARLOS LA ROTA GARCIA	M		3009318	Palacio Adriano	Secretaria General	Secretario	31621418	clarota@cg.gov.co		
	LUIS H. NEGRETE										
	MARIA NATALIA BOHORQUEZ										
	CIELO BLANCO	F		2917514	Olper	Sección	Secretaria	31455115	secretaria@seccion.gov.co		
	MYRNA MARTINEZ MAYORGA	F		11803335	ADARSA	JURIDICA	JEFE				
	NESTOR CASTRO CASTAÑEDA	M		47594574	MAPUGA	COM VIEHA	GERENTE	314472600	gerente@comvieha.gov.co		
	OLGA ACOSTA										
	OSCAR URIZA	M		1128047115	betsemani	IFCC	Director	3013570332	direccion@ifcc.gov.co		

